



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

# Informe Final de Auditoría de Regularidad

Código de Auditoría No. 54  
24 de junio de 2021





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORÍA N° 54

Pastor Humberto Borda García  
Contralor (E) de Bogotá, D.C.

Patricia Duque Cruz  
Contralora Auxiliar

Marvin Mejía Mayoral  
Director Sector Hábitat y Ambiente

Fabiola Alexandra Mosquera Murcia  
Subdirectora de Fiscalización Ambiente

Daniza Magnoli Triana Clavijo, Edgar Alfonso Ramírez Hernández  
Asesores

Equipo de Auditoría:

Miguel Núñez Torres  
Alfonso Pedraza Pinzón  
Alexander Chinome Soto  
Eunice Giraldo Carmona  
Andrés Sánchez Castiblanco  
Nayarit Sulbarán Castillo  
Angie Geraldine Díaz Bernal  
Pedro Luis Soler Monge

Gerente 039-01  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-07  
Profesional Especializado 222-05 (E)  
Profesional Universitario 219-03 (E)  
Contratista de apoyo  
Contratista de apoyo  
Contratista de apoyo

Período Auditado Vigencia 2020

Bogotá, D.C., junio de 2021



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>12</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>14</b>
<b>3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....</b>	<b>14</b>
3.1.1 Control Fiscal Interno .....	14
3.1.1.1. <i>Observación desvirtuada, por deficiencias en la actualización de los registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en el marco de la interoperatividad con el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP.....</i>	<i>15</i>
3.1.1.2. <i>Hallazgo administrativo, por no publicar varios documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia. ....</i>	<i>15</i>
3.1.2 Plan de Mejoramiento .....	20
3.1.3 Gestión Contractual .....	26
3.1.3.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales cuatro (4) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020.....</i>	<i>27</i>
3.1.3.2. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la Resolución de justificación expedida para la suscripción del Contrato CTO-306-2020, frente a la causal invocada para la procedencia de la modalidad de selección de contratación directa. ....</i>	<i>30</i>
<b>3.2. CONTROL DE RESULTADOS .....</b>	<b>34</b>
3.2.1. Planes, Programas y Proyectos .....	34
3.2.1.1. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las metas 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7521, durante la vigencia del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', y frente a la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7520, así como las Metas 1 y 2 del Proyecto de Inversión 7521, estas en el marco de la vigencia 2020. ..</i>	<i>45</i>
3.2.1.2. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el bajo porcentaje de giros y de avance de las Metas 1, 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7551, 'Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá'. ....</i>	<i>56</i>
3.2.1.3. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de las Metas 1, 5 y 6 del Proyecto de Inversión 7560 - 'Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá', período junio - diciembre de 2020. ....</i>	<i>64</i>
3.2.2. Balance Social .....	68



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

3.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, en el marco del Balance Social institucional, por incumplimiento de las Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519: "Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal".....	70
3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA .....	73
3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.....	80
3.2.5. Bases de Datos - BIG DATA.....	82
<b>3.3. CONTROL FINANCIERO .....</b>	<b>84</b>
3.3.1. Factor Estados Financieros .....	84
3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por la omisión de valores actualizados en el listado de los bienes objeto de inventario, según el documento electrónico CBN-1026 Inventario Físico, reportado por el IDPYBA en SIVICOF al cierre de la vigencia 2020. ....	91
3.3.2. Control Interno Contable.....	100
3.3.2.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión de información del ámbito del Control Interno Contable, especialmente en el documento electrónico CBN-0906: 'Notas a los Estados Financieros', reportado por el IDPYBA en SIVICOF vigencia 2020. ....	100
3.3.3. Gestión Financiera.....	102
3.3.4 Gestión Presupuestal.....	103
3.3.4.1. Hallazgo administrativo por realizar un traslado presupuestal sin observar estrictamente los requisitos exigidos por el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital. ....	108
3.3.4.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar los porcentajes de reservas presupuestales reglamentariamente previstos, a 31-12-2020, con la consecuente reducción del presupuesto de la vigencia 2021. ....	111
<b>4. OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>115</b>
4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS.....	115
4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS .....	115
4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	117
<b>5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>118</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificadas por el Decreto Ley N° 403 de 2020, practicó Auditoría de regularidad al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; y el estado de resultados por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritos por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.

No obstante, es importante señalar que la auditoría inició y se desarrolló en vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Corona virus COVID-19, lo cual implicó la continuidad de medidas especiales, teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 00222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de mayo de 2021, y a través de la Resolución 00738 del 26 de mayo de 2021, la prorrogó hasta el 31 de agosto de 2021.

Con ocasión de las circunstancias descritas, ha sido necesaria la permanente atención a medidas especiales de bio seguridad y la observancia de la normativa correspondiente, frente a lo cual se entiende que el informe de auditoría se expide, sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por el IDPYBA en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría; la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

## **1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control, se determinaron los siguientes aspectos, expuestos de manera general dentro de este dictamen integral, y cuya precisión se desarrolla en el capítulo "*Resultados de la Auditoría*" del informe, para los componentes y factores correspondientes.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## **1.1 Control de Gestión**

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados, los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2020, se presentaron debilidades que afectaron la gestión adelantada por la entidad.

En materia del sistema del Control Fiscal Interno y su eficacia y eficiencia, aunque existen mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, se identificaron casos de publicación de documentos de los procesos de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que no se surtió de manera adecuada. También se estableció ineficacia en los controles frente a la liquidación de los contratos en los términos legales, los trámites que implica la etapa de planeación en la contratación directa, y respecto de la materialización de las metas previstas en los planes, programas y proyectos.

En relación con el Plan de Mejoramiento y su eficacia, se estableció que las acciones implementadas por la entidad se han cumplido de forma efectiva.

Con respecto a la Gestión Contractual y su eficacia y economía, si bien de manera general se cumplen requisitos formales previstos en el respectivo marco normativo, se identificaron varios contratos que no fueron liquidados dentro del término legal correspondiente, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto, e igualmente se estableció un caso de contratación directa, en cuyo acto administrativo de justificación no se invocó la causal que realmente procedía, lo cual generó la formulación de los respectivos hallazgos en ese factor.

## **1.2. Control de Resultados**

Con respecto a los planes, programas y proyectos, se identificaron debilidades en su eficiencia y eficacia, fundamentalmente frente a las medidas necesarias para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la consolidación de los proyectos y las metas, en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos frente a la magnitud pretendida. Las metas de los diferentes proyectos de inversión presentaron baja ejecución e impacto a nivel de reservas; la entidad compromete los recursos, postergando su ejecución para futuras vigencias, lo que en algunos casos no permite materializar los bienes o servicios programados, en virtud de lo cual se formularon cuatro hallazgos que reflejan lo expuesto, frente al componente esencial del ambiente Faunístico.

## **1.3 Control Financiero.**

La revisión, análisis y evaluación del Control financiero del Instituto Distrital de



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, fue realizado dentro del marco de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad para la vigencia 2020, se llevó a cabo conforme a la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que le son complementarias, así como las demás disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador de Bogotá D.C.

En relación con el factor Control Interno Contable, la evaluación fue practicada en concordancia con la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación; se analizó la concordancia y trazabilidad de los soportes del Comité de Sostenibilidad Contable, se obtuvo respuesta oportuna a la solicitud de información correspondiente. Este factor presentó posible aumento del riesgo relacionado con la calidad de la información financiera en vínculo con la ausencia de puntos de control para la gestión de información y elaboración de informes descriptivos y cualitativos como es el caso de las Notas a los Estados Financieros.

En relación con el factor Estados Financieros, la evaluación se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría relacionados con la muestra, se verificaron los formatos y documentos electrónicos presentados ante SIVICOF realizando pruebas selectivas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumarias, revisión de libros principales y auxiliares de conformidad con la normatividad técnica y legal vigente.

Se evidenció deficiencia en la calidad de la información consignada en las Notas a los Estados Financieros y en el Inventario Físico, en virtud de lo cual se configuraron dos (2) hallazgos administrativos consignados en este informe. En cuanto a las pruebas técnicas realizadas, se estableció que los Estados Financieros reflejaron razonablemente los hechos económicos y las condiciones financieras del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA al cierre de la vigencia 2020.

En materia de la Gestión Presupuestal y su eficacia, se tiene que el proceso de programación, aprobación y ejecución presupuestal se realizó de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Estatuto Distrital de Presupuesto, el Manual Operativo Presupuestal y los lineamientos previstos por la Dirección Distrital de Presupuesto.

Con todo, se estableció que el IDPYBA superó los porcentajes de reservas presupuestales reglamentariamente previstos, a 31-12-2020, con la consecuente reducción del presupuesto de la vigencia 2021, frente a lo cual se formuló el respectivo hallazgo en ese factor.

Igualmente se estableció que hubo un traslado presupuestal sin observar estrictamente los requisitos exigidos por el Manual Operativo Presupuestal del





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

Distrito Capital, lo que a su vez generó la formulación del respectivo hallazgo frente a esa circunstancia.

#### **1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.**

El Representante Legal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014<sup>1</sup> de este organismo de control, presentada a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, con fecha de recepción el día 15 del mes de febrero del año 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá, D.C.

#### **1.5 Opinión sobre los Estados Financieros**

##### **Opinión sin salvedades**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.

El control fiscal interno implementado en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 87% de eficacia, y del 86% de eficiencia, en un consolidado total del 88%, de manera que el concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno es que este se ha desarrollado 'con deficiencias', de conformidad con la matriz de calificación.

---

<sup>1</sup> Modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria N° 009 del 18-02-2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

Con todo, ese porcentaje permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantiza su protección y adecuado uso; así mismo permite el logro de los objetivos institucionales, sin perjuicio de lo establecido en los hallazgos formulados.

En armonía con lo señalado en precedencia, en relación con la calidad y eficiencia del control fiscal interno, se precisa que se identificaron debilidades en la gestión institucional, cuyos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría realizada a los diferentes factores, de modo que los aspectos correspondientes se plasman en el capítulo 'Resultados de la Auditoría' del informe, para los respectivos componentes y factores.

### **1.7 Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía evaluados, teniendo en cuenta de todos modos lo establecido en los hallazgos formulados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020 auditada, SE FENECE, de conformidad con la respectiva matriz de calificación<sup>2</sup> y sin perjuicio de las precisiones anteriormente señaladas.

### **Presentación del Plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del informe final (según el art. 8º de la Resolución Reglamentaria N° 036 del 20 de septiembre de 2019 de

---

<sup>2</sup> Circular Interna 014 del 19 de julio de 2019 - Actualización Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF. Numeral 2 del artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, y el sexto inciso del artículo 272 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 4º del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

este organismo de control), en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá, D.C. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 78 y siguientes del Decreto Ley N° 403 del 16-03-2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas, se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello<sup>3</sup>.

Atentamente,

**MARVIN MEJÍA MAYORAL**

Director Técnico Sectorial de Hábitat y Ambiente

Revisó: Fabiola Alexandra Mosquera Murcia - Subdirectora de Fiscalización Ambiente  
Miguel Núñez Torres - Gerente 039 - 01  
Elaboró: Equipo Auditor

---

<sup>3</sup> Artículo 50 del Decreto Ley N° 403 del 16 de marzo de 2020.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA hace parte de la Administración Distrital y tiene la siguiente misión, según se establece en la página web institucional: *"Somos la primera entidad pública encargada de la protección y el bienestar animal, garantes de la vida de la Fauna en el Distrito Capital a través, de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas sectoriales e intersectoriales."*, de conformidad con su naturaleza y con el Decreto Distrital 546 de 2016.

Además, la precitada entidad tiene el siguiente objeto: *"El Instituto Distrital de Protección y bienestar Animal – IDPYBA – tiene por objeto la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna silvestre y doméstica que habita en el Distrito."*

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 1: Metodología de la Calificación de la Gestión Fiscal**

COMPONENTE		FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
				EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN	40%	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
		PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
		GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
		<b>TOTAL CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>100%</b>			
CONTROL DE RESULTADOS	30%	<b>PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	<b>100%</b>	X	X	
CONTROL FINANCIERO	30%	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
		CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
		GESTIÓN FINANCIERA	No aplica	X	X	
		GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		
		<b>TOTAL CONTROL FINANCIERO</b>	<b>100%</b>			

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.'



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Control Fiscal Interno

Este factor se evaluó de manera transversal en todos los componentes, y el criterio que se aplicó para ello fue tanto el conjunto de los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado, como el conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas, actividades y además conforme al mapa de riesgos del sujeto de vigilancia y control.

Con todo, hay aspectos especiales previstos en el mapa de riesgos de la entidad, que configuraron la muestra relacionada con este factor enseguida descrita, sin perjuicio de la transversalidad que el control fiscal interno conlleva en las distintas actividades institucionales, y que permiten su examen permanente en el marco de evaluación de los demás factores, al margen de aspectos no establecidos expresamente dentro de la muestra, precisamente por la naturaleza correspondiente al referido factor.

El mapa de riesgos por proceso 2020 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, comprende la gestión en talento humano, apropiación cultura, atención al ciudadano, salud integral a la fauna, protección ante la crueldad, tecnológica, financiera, del conocimiento, direccionamiento estratégico, evaluación y control, administrativa y documental, comunicaciones, contractual, de modo que de esos ámbitos de gestión, se identificaron los aspectos más relevantes, frente al contexto de los factores que configuran la correspondiente auditoría de regularidad:

**Cuadro N° 2: Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno**

Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos - Evaluación y Control	Seguimiento inoportuno a los planes de mejoramiento	Seguimiento programado en el Plan Anual de Auditoría
Gestión Contractual	Mapa de riesgos - contractual	Liquidación de los contratos fuera de las fechas establecidas por Ley y/o con diferencia de valores	Revisión por parte del supervisor, Gestión Corporativa-Contractual y Financiera
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos - salud integral a la fauna	Debilidad en el seguimiento al sistema de identificación registro y monitoreo de animales en Bogotá	Socializar el procedimiento de identificación
Estados Financieros	Mapa de Riesgos - Financiera	Incumplimiento en la entrega de informes contables a los entes internos y externos en las fechas establecidas.	Procedimiento de conciliaciones contables; Procedimiento de Estados Financieros y Reportes contables; comunicar el cronograma y requerimientos para la entrega de la información que afecta la contabilidad del Instituto.
Gestión Presupuestal	Mapa de riesgos - Financiera	Expedición errónea de Certificados de Disponibilidad y Registros	Sistema de Información Financiera; Revisión de documento expedido previo a la firma del Jefe de Presupuesto.



Factor	Procedimiento y/o fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del control y/o punto de control a evaluar
		Presupuestales afectando valor, rubro y tercero diferente al solicitado	

Fuente: Mapa de Riesgos por proceso 2020 - Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA

En el ámbito del control fiscal interno se identificaron debilidades, especialmente frente a la gestión de la publicidad que debe surtirse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

*3.1.1.1. Observación desvirtuada, por deficiencias en la actualización de los registros en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en el marco de la interoperatividad con el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.1.1.2. Hallazgo administrativo, por no publicar varios documentos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, de conformidad con la normativa que regula la materia.*

En desarrollo del ejercicio auditor se identificaron diversas situaciones, frente a la publicidad que del proceso de contratación debe surtirse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (portal transaccional SECOP II), de modo que en distintos casos no se encuentran publicados todos los actos requeridos para el efecto, ni cumplidos los tiempos previstos para esa publicidad, frente al respectivo marco normativo.

Dentro de las inconsistencias detectadas respecto de la publicidad en el portal transaccional SECOP II, se encuentran especialmente los casos que a continuación se relacionan, lo cual no significa que las medidas de mejora que se adopten solo se circunscriban a los mismos, sino estructuralmente a todo el sistema, para que la publicidad a través de esa herramienta informática se efectúe con estricta sujeción al marco normativo que regula la materia.

- Contrato Interadministrativo CTO-306-2020 del 24-08-2020: El inicio de la ejecución del contrato tuvo lugar el 27-08-2020. Sin embargo, al 05-05-2021 no se encontraba publicado informe de supervisión alguno en el SECOP, ni soportes de lo ejecutado, recibido y verificado por el IDPYBA en materia de cumplimiento del



objeto pactado, ni autorizaciones de pago, teniendo en cuenta además que la terminación se estableció para el 07-04-2021.

- Contrato de suministro CTO-522-2020: en relación con este contrato, al 21-05-2021 no se encontraban publicados en el SECOP, los informes de supervisión correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021.

Es imperativo publicar en el SECOP todos los documentos expedidos por la entidad durante el proceso de contratación, desde su inicio hasta su fin, que no se encuentran enlistados en relaciones taxativas (salvo disposiciones que expresamente así lo prevén, como la relacionada con los informes de supervisión), de manera que la misma normativa determina qué debe publicarse, y también define qué se entiende por proceso de contratación.

#### - Qué debe publicarse?

En el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 se establece lo siguiente:

**"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. (...)"** (Subrayas fuera de texto).

Es claro entonces que se deben publicar en el SECOP **"los documentos del proceso"** y **"los actos administrativos"** del **proceso de contratación**.

#### - Qué se entiende por documentos del proceso y por proceso de contratación?

En el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se establece qué son los documentos del proceso, y qué es el proceso de contratación, así:

##### **"Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones.**

(...)

**Documentos del Proceso** son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

(...)

**Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías





*de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde. (...)" (Subrayas fuera de texto)*

De manera clara se aprecia que debe publicarse en el SECOP todo documento expedido por la entidad durante el proceso de contratación, entendido desde que inicia en su planeación, hasta que finaliza, lo cual incluye además documentos como la oferta ganadora, además de aquellos previstos en las precitadas disposiciones, sin perjuicio obviamente de lo que esté sujeto a reserva legal.

Todo ello se corrobora con lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto Nacional 1081 de 2015, en donde se prescribe lo siguiente:

***"Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual.*** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*

*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)." (Subrayas fuera de texto)*

Dentro de ese gran espectro de documentos que tienen que ser publicados en el SECOP, se encuentran con especial relevancia los informes de supervisión. En las normas hasta ahora señaladas, es evidente la obligatoriedad de publicación en el SECOP de los informes de supervisión, como quiera que se circunscriben obviamente a un "documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación", pero el reglamento incluso ha ido más allá, de suerte que de manera expresa se preceptúa esa obligación, en el artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015, así:

***"Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos.*** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe*



publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato." (Subrayas fuera de texto)

De otra parte, en el numeral 1.2 de la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 16-04-2019, se establece lo siguiente:

"Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está disponible en tiempo real en razón a que las actuaciones del Proceso de Contratación tienen lugar electrónicamente a través de dichas plataformas transaccionales. Con respecto a los documentos que no son generados electrónicamente, el SECOP II permite publicarlos a través de un "mensaje público" o como un "documento del proceso", para la publicidad de dichos documentos la Entidad Estatal tiene el plazo de tres días siguientes a su expedición." (Subrayas fuera de texto).

El SECOP II es un portal transaccional, de modo que para muchos documentos allí tramitados, no es un obstáculo el plazo de tres días hábiles para publicar, por cuanto se gestionan en tiempo real. Para aquellos documentos que no se generan electrónicamente, igual la plataforma permite subirlos dentro de los tres días siguientes a su expedición. Podría entenderse dificultades para subirlos en tres días, que es el término exigido en distintas disposiciones, pero que no estén publicados, dentro de rangos temporales significativos, como los anteriormente descritos, demuestra que esa gestión no se está adelantando adecuadamente.

Para el ámbito señalado, el principio de publicidad y las normas que lo regulan se prevé especialmente en el artículo 209 de la Constitución Política; el numeral 9 del artículo 3º de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012; artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015; la Circular Externa Única del 16-04-2019 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente; el literal e) del artículo 9, el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014; artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto Nacional 1081 de 2015.

Las circunstancias descritas tienen origen en la insuficiencia de los controles y medidas para garantizar la permanente publicidad en el SECOP, tanto en la transversalidad de la entidad que impone la publicación de los actos contractuales en tiempo real y dentro de los términos dispuestos en el reglamento, como en la utilización de la referida herramienta informática prevista para tales efectos, lo cual



genera dificultades para la eficaz materialización del principio de publicidad, así como en las posibilidades de acceso real a la información y el control en los distintos sistemas en que el mismo debe operar.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que la entidad estableció que hay deficiencias en la publicación de los documentos en el SECOP, frente a lo cual informó que se elaboró una circular con los respectivos lineamientos dirigida a los supervisores de contratos y convenios.

El sujeto de vigilancia y control indicó también en la respuesta al informe preliminar, que realizó una capacitación a los supervisores de contratos y convenios, en el mes de febrero de 2021, en relación con la gestión contractual, y que se encuentra en modificación el memorando de comunicación de designación de supervisión.

Si bien la entidad ha expuesto medidas para evitar que se sigan presentando situaciones como las señaladas a título enunciativo en la observación, lo cierto es que no ha operado en forma adecuada la publicidad en el SECOP, frente a lo cual se reitera que las acciones de mejora que se adopten deben abordar estructuralmente a todo el sistema, para que la publicidad a través de esa herramienta informática se efectúe con estricta sujeción al marco normativo que regula la materia, tanto en la oportunidad como en los documentos que allí deben obrar.

A pesar de lo expuesto y de la precisión que hace el IDPYBA frente a las debilidades detectadas en el ámbito de la publicidad en el SECOP, la entidad en la respuesta al informe preliminar establece varios aspectos en relación con el Contrato Interadministrativo CTO-306-2020. Señala que se encuentran publicadas en el SECOP cinco cuentas de cobro, pero debe tenerse en cuenta que el inicio de la ejecución del contrato tuvo lugar el 27-08-2020, y al 05-05-2021 no se encontraba publicado informe de supervisión alguno en el SECOP, ni soportes de lo ejecutado, recibido y verificado por el IDPYBA en materia de cumplimiento del objeto pactado.

Cabe señalar que los informes de supervisión deben ser de acceso público en ese portal transaccional, en tiempo real, y deben obrar cuando se consulta la página web correspondiente. Una cosa es el trámite interno y el flujo de datos que se



desarrolla y reporta a través del contratista, y otra el marco público de información que debe estar registrado con las fechas de creación oportuna.

Anexa el IDPYBA en la respuesta, frente al Contrato Interadministrativo CTO-306-2020, un archivo descargado de la plataforma BOGDATA de la Secretaría Distrital de Hacienda, para evidenciar los pagos realizados, e informa que el 09-06-2021 se realizó una reunión con la ETB para el proceso de facturación y pago, según lo cual lo correspondiente a febrero y hasta el 07 de abril de 2021, se pagará en el período de junio 2021, todo lo cual corrobora las dificultades de la entidad no solo para reflejar el desarrollo del contrato en el SECOP, sino para materializar los esquemas del cumplimiento de las obligaciones con sujeción a las condiciones pactadas.

Respecto del Contrato de suministro CTO-522-2020, la entidad indica en la respuesta que para el 21-05-2021 se encontraba en trámite de pago el informe correspondiente al mes de marzo, y que por ello no se encontraba publicado el documento. Es decir que transcurrió todo el mes de abril, y solo hasta el 25 de mayo se efectuó el pago que correspondía a marzo. Igualmente, lo correspondiente al mes de abril, se encuentra en trámite de pago al 15 de junio. Es del caso insistir en que al margen del pago que deba realizarse oportunamente y de conformidad con lo pactado, deben publicarse los informes de supervisión y las verificaciones de cumplimiento de la ejecución. Se trata de publicar en el SECOP esos actos de la entidad en tiempo real, y que permitan conocer el desarrollo del contrato.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.1.2 Plan de Mejoramiento

Se establecieron las acciones correctivas abiertas e incumplidas, que integran el Plan de Mejoramiento del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, en el marco de la 'Información Detallada Acciones Vencidas' del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, de conformidad con lo dispuesto en el 'Procedimiento para la Evaluación del Plan de Mejoramiento' de la Contraloría de Bogotá, D.C., Código documento: PVCGF-07 Versión: 15.0., con fecha máxima de vencimiento al 31 de diciembre de 2020, para los términos de implementación.

En consecuencia, la muestra comprendió la totalidad de las referidas acciones correctivas dentro del contexto descrito, las cuales corresponden a las siguientes treinta y dos (32) acciones:



**Cuadro N° 3: Muestra Evaluación Plan de Mejoramiento**

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción Acción
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SU PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	1	EJECUTAR EL CRONOGRAMA DE SUIT
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO CONTAR CON TODA LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SU PÁGINA WEB INSTITUCIONAL	2	HACER UNA VISUALIZACIÓN GRÁFICA MÁS FÁCIL DE IDENTIFICAR AL LINK, E INCLUYENDO EL TÉRMINO "METAS Y OBJETIVOS DE LAS DEPENDENCIAS"
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDPYBA, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMPLEO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA – SIGEP	1	REALIZAR MENSUALMENTE LA VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO EN LA PLATAFORMA DEL SIGEP Y LA INTEROPERATIVIDAD ENTRE EL SIDEAP Y EL SIGEP CON EL FIN DE VELAR PORQUE LA INFORMACIÓN QUE SE INCORPORA EN EL SIDEAP SE REGISTRE DE MANERA OPORTUNA EN EL SIGEP.
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN LOS SOPORTES QUE AUTORIZAN LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 276 Y 289 DE 2018	1	GENERAR Y SOCIALIZAR FORMATOS PARA EL INFORME DE ACTIVIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (DISTINTOS A LOS PROFESIONALES Y APOYO DE GESTIÓN) Y FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DEL PAGO.
2019	502	Gestión Contractual	3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN, FRENTE AL CONTRATO 502 DE 2018.	1	IMPLEMENTACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL FORMATO DE ENTREGA DE INFORME DE SUPERVISIÓN EN LOS CASOS DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.
2019	502	Gestión Contractual	3.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MANTENER EL CONTRATO 502 DE 2018 JUNTO CON SU PRÓRROGA, SEIS (6) DÍAS, SIN PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	1	IMPLEMENTACIÓN DEL FORMATO DE SEGUIMIENTO A LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENOR DEL CONTRATO, DE LA CUAL SE ENVIARÁ COPIA AL ÁREA CONTRACTUAL.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$15.060.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR PAGAR UN NÚMERO MAYOR DE ESTERILIZACIONES EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 276 DE 2018	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR UNA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO- FINANCIERO DILIGENCIADA POR LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DEL DECRETO 092 DE 2017, EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 131 DE 2017	1	SOCIALIZACIÓN SEMESTRAL DE LA GUÍA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EMITIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 131 DE 2017	1	ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO JURÍDICO BASADO EN LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DE LA PLANEACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LA CONTRATACIÓN .
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DEL CONVENIO 131 DE 2017	1	SOCIALIZACIONES SEMESTRALES SOBRE ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN SOLICITUD , TRAMITE Y APROBACION DE LAS GARANTIAS
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA VISITA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN OCULAR A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 131 DE 2017	1	DISEÑAR Y SOCIALIZAR UNA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO- FINANCIERO DILIGENCIADA POR LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES PARA VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INSUFICIENCIA EN LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 289 DE 2018	1	SOCIALIZACIONES SEMESTRALES SOBRE ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN SOLICITUD , TRAMITE Y APROBACION DE LAS GARANTIAS
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERAR EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 289 DE 2018	1	REALIZAR SOCIALIZACIONES SEMESTRALES SOBRE LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR ESTABLECIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y EL DE REQUISITOS HABILITANTES
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 289 DE 2018	1	GENERAR Y SOCIALIZAR LINEAMIENTOS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE MODIFICAN LOS CONTRATOS Y/O COVENIOS.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.17	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 289 DE 2018	1	DISEÑAR, SOCIALIZAR UNA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO- FINANCIERO DILIGENCIADA POR LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES PARA VERIFICAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción Acción
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.18	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL ALMACENAMIENTO DEL ALIMENTO DE CANINOS Y FELINOS ADQUIRIDO BAJO EL CONTRATO 292 DE 2018	1	DISEÑAR UN PROTOCOLO DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.18	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL ALMACENAMIENTO DEL ALIMENTO DE CANINOS Y FELINOS ADQUIRIDO BAJO EL CONTRATO 292 DE 2018	2	DISEÑAR UNA BITACORA PARA EL CONTROL DE SUMINISTRO DE RACIONES DIARIAS
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$575.135 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, DEBIDO A LA FALTA DE SOPORTES EN LAS LEGALIZACIONES DE ALGUNOS PAGOS REALIZADOS AL CONVENIO 131 DE 2017	1	DISEÑAR Y SOCIALIZAR UNA MATRIZ DE SEGUIMIENTO TÉCNICO- FINANCIERO DILIGENCIADA POR LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES PARA VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$21.643.998 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DIFERENCIAS EN EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 291 DE 2018	1	GENERAR Y SOCIALIZAR UNA GUÍA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA HACER EL ESTUDIO DEL MERCADO
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$3.521.233,96 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SOBRECOSTOS EN LA ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 291 DE 2018	1	GENERAR Y SOCIALIZAR LINEAMIENTOS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE MODIFICAN LOS CONTRATOS Y/O COVENIOS.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR IRREGULARIDADES EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SISTEMA "CIUDADANO DE 4 PATAS" RESPECTO DE LOS MICROCHIPS ADQUIRIDOS MEDIANTE EL CONTRATO 161 DE 2017 E IMPLANTADOS EN ANIMALES DE COMPAÑÍA QUE HABITAN EN LA CIUDAD	1	AJUSTAR LAS HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADAS CON LA IMPLANTACIÓN DE MICROCHIPS UNIFICAR LA BASE DE DATOS EN EL SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL, EL CUAL ESTA EN DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN.
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR OMISIÓN EN LA TOMA DE MEDIDAS OPORTUNAS PARA SALVAGUARDAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DADOS EN CUSTODIA Y MANUTENCIÓN, MEDIANTE EL CONTRATO 171 DE 2017	1	SOCIALIZACIONES SEMESTRALES SOBRE EL PROCESO SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE FORTALECER COMPETENCIAS
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA APROBACIÓN DE GARANTÍAS, SIN TENER EN CUENTA LA CUANTÍA REAL DEL CONTRATO	1	SOCIALIZACIONES SEMESTRALES SOBRE ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN SOLICITUD , TRAMITE Y APROBACION DE LAS GARANTIAS
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CONTAR CON ANÁLISIS ECONÓMICOS Y PRECIOS DEL MERCADO CONFIABLES, PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 275 DE 2018	1	GENERAR Y SOCIALIZAR UNA GUÍA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA HACER EL ESTUDIO DEL MERCADO
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, POR CUANTO LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL EXPEDIENTE A LA FECHA DE LA AUDITORIA	1	GENERAR, SOCIALIZAR Y APLICAR LISTA DE CHEQUEO DE TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LO QUE DEBE CONTENER CADA EXPEDIENTE EN LAS DIFERENTES ETAPAS.
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ALGUNOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL IDPYBA EN RELACIÓN A LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	1	APLICAR LOS PROCEDIMIENTO Y DEFINICIÓN DE LOS ROLES
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN DE LA META 4 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	1	SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO EN LA META 4 EN EL FORMATO ESTABLECIDO Y DE MANERA FORMAL. REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y LA FICHA EBI (INCLUSIÓN ACTIVIDADES PRODUCTO CONSEJO DE GOBIERNO -META 4) DEL PROYECTO 7520. VALIDAR LA INFORMACIÓN FRENTE A LOS INFORMES DE GESTIÓN QUE ENTREGA EL ÁREA MISIONAL DE LOS AVANCES EN LAS METAS DEL PROYECTO.
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO PRESTAR EL SERVICIO DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA EL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EN RELACIÓN A LA META 1 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	1	SEGUIMIENTOS TRIMESTRALES AL PLAN DE ADQUISICIONES



**CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.**

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	N° Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción Acción
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REPORTES INCONSISTENTES EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS AL PLAN DE DESARROLLO DE BOGOTÁ D.C. SEGPLAN, RELACIONADOS CON LA META 4 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7520	1	SOCIALIZAR HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONTROL PARA EL SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DADOS PARA LA DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL EN LOS PROYECTOS. REALIZAR LA DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO Y POR META EN LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONTROL (VIABILIDAD, ESTUDIO PREVIO, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES). REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DADOS POR LA OAP EN LA DESAGREGACIÓN DE LOS PROYECTOS.
2019	26	Estados Contables	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE PARA MANEJO Y CONTROL DE BIENES	1	REALIZAR EL PLAQUETEO DE LOS ACTIVOS FIJOS Y BIENES DE CONSUMO CONTROLADO, PROPIEDAD DEL INSTITUTO.
2019	26	Estados Contables	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REVELACIÓN INADECUADA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	AJUSTAR LA POLÍTICA CONTABLE DE ACUERDO CON LA CARTA CIRCULAR 79 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES Y DE LOS ENTES PÚBLICOS QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ, D.C. - GUÍA PARA REVELACIONES DE ESTADOS FINANCIEROS GOBIERNO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
2019	26	Estados Contables	3.3.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCOHERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	1	REALIZAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD BASADOS EN LA NORMATIVIDAD CONTABLE EN COHERENCIA CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C., consolidado Equipo Auditor.

En desarrollo de esta auditoría se evaluaron las 32 acciones correctivas del Plan de Mejoramiento del IDPYBA, relacionadas en precedencia, las cuales finalmente fueron calificadas en el rango de "Cumplida Efectiva".

En el siguiente cuadro se establece el resultado de la respectiva evaluación al plan de mejoramiento del IDPYBA.

**Cuadro N° 4: Calificación de las Acciones del Plan de Mejoramiento - IDPYBA**

Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	No. HALLAZGO Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Recurrencia	Estado y Evaluación Auditor
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	1	La acción se realizó conforme con lo establecido en los procedimientos y en los términos del plan de mejoramiento	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.1	2	Durante la vigencia 2020 se realizaron mesas de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación y el web master para la organización del link de transparencia. La dependencia adjunta soporte de actas de las respectivas socializaciones.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.2	1	Se revisa la información emitida por la entidad en donde se establece que la interoperatividad del SIDEAP y el SIGEP está a cargo del Departamento Administrativo del Servicio Civil, en tanto que el IDPYBA ha adelantado actuaciones antes esas entidades de conformidad con el plan de mejora, y surte la información que le corresponde en esa plataforma.	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Control Fiscal Interno	3.1.1.3	1	Se evidencia los soportes de pago de los contratos vinculados con la entidad, así como los formatos para el informe de actividades y soportes de nuevo de ejecución de contratos y/o convenios.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	502	Gestión Contractual	3.1.2	1	Se evidencia los formatos de entregas de informes de supervisión de Fernando Mendigaña y Alex Etepa, así	100	100	no	Cumplida efectiva



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	No. HALLAZGO Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Recurrencia	Estado y Evaluación Auditor
					como los formatos de encargo de funciones según los contratos de la entidad				
2019	502	Gestión Contractual	3.1.3	1	Se evidencia que Para la vigencia 2021, se elaboró, se aprobó y se implementó un formato que reúne no solo el control de las pólizas sino de los pagos, se anexa su socialización por TEAMS con listado de asistentes en el mes de febrero del año en curso	100	90	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.1	1	Se adjunta la socialización de la matriz, informando que el formato PE01-PR02-F02 Herramienta de Planeación y Seguimiento Financiero fue levantada en versión 1.0 mediante acta 03 del 10 de abril de 2018, se actualizó a versión 2.0 mediante acta 60 del 20 de marzo de 2019, pasó a versión 3.0 mediante acta 68 del 7 de mayo de 2019 y su última actualización fue la versión 4.0 mediante acta 38 del 10 de agosto de 2020.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.10	1	En las evidencias entregadas hay archivos que no se pueden ver, ya que se cargaron mal al momento del cargue, los demás archivos muestran las socializaciones virtuales realizadas frente a la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.	100	80	No	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.11	1	El documento anexo como evidencia al cumplimiento de la acción, sirvió como base a la elaboración y socialización de los procedimientos de las diferentes tipologías de contratación, y herramienta para la elaboración de los formatos de control para la supervisión de los contratos, independiente de la tipología. (Se incluye evidencia de los procedimientos y formatos), pero no se describe la eficacia de dicho ajuste	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.12	1	Se anexa el formato de socializaciones, del proceso de contratación, se encuentra el trámite y la aprobación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica, donde se evidencia la implementación.	100	75	No	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.13	1	Se adjunta la socialización de la matriz, informando que el formato PE01-PR02-F02 Herramienta de Planeación y Seguimiento Financiero fue levantada en versión 1.0 mediante acta 03 del 10 de abril de 2018, se actualizó a versión 2.0 mediante acta 60 del 20 de marzo de 2019, pasó a versión 3.0 mediante acta 68 del 7 de mayo de 2019 y su última actualización fue la versión 4.0 mediante acta 38 del 10 de agosto de 2020.	100	80	No	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.14	1	Se anexa el formato de socializaciones, enviado por correo electrónico a los funcionarios de la dependencia.	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.15	1	Se evidencia que algunos archivos presentes no se dejan ver, ya que fueron cargados inadecuadamente, de igual manera los demás archivos describen la socialización por medio de correos electrónicos frente a la guía para la elaboración de estudios de mercado	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.16	1	La Subdirección de Gestión Corporativa expidió las Circulares 011 de 2019 con listado de socialización adjunto y la Circular 08 de 2020 con correo electrónico de socialización.	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.17	1	se adjunta la socialización de la matriz, informando que el formato PE01-PR02-F02 Herramienta de Planeación y Seguimiento Financiero fue levantada en versión 1.0 mediante acta 03 del 10 de abril de 2018, se actualizó a versión 2.0 mediante acta 60 del 20 de marzo de 2019, pasó a versión 3.0 mediante acta 68 del 7 de mayo de 2019 y su última actualización fue la versión 4.0 mediante acta 38 del 10 de agosto de 2020.	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.18	1	Se anexa formatos del protocolo establecido para el almacenamiento de alimento para animales, así como el instructivo de comida y agua.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.18	2	Se anexa la bitácora para el control de alimento animal, así como los formatos diligenciados con dicha labor.	100	100	no	Cumplida efectiva





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	No. HALLAZGO Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Recurrencia	Estado y Evaluación Auditor
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.2	1	Se adjunta la socialización de la matriz, informando que el formato PE01-PR02-F02 Herramienta de Planeación y Seguimiento Financiero fue levantada en versión 1.0 mediante acta 03 del 10 de abril de 2018, se actualizó a versión 2.0 mediante acta 60 del 20 de marzo de 2019, pasó a versión 3.0 mediante acta 68 del 7 de mayo de 2019 y su última actualización fue la versión 4.0 mediante acta 38 del 10 de agosto de 2020.	100	80		Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.3	1	La Oficina Asesora de Planeación elaboró y socializó la Guía que establece lineamientos para hacer el estudio de mercado, se anexan dos correos electrónicos de socialización durante la vigencia 2020.	100	90	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.4	1	Por correo electrónico se realizaron las socializaciones de los lineamientos contractuales para la expedición de las modificaciones contractuales, según la circular N° 008 de mayo 2020	100	90	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.5	1	Se anexan los lineamientos y políticas de operación frente al programa "ciudadano 4 patas"  Se verifica el funcionamiento de la herramienta de recolección de información de los animales que harán parte de este contrato	95	80	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.6	1	Se hace uso del correo electrónico como una herramienta de socialización electrónica/digital de fácil consulta, a través de la cual funcionarios y contratistas encuentran la información más relevante de las acciones adelantadas o por adelantarse del Instituto. Se remiten las evidencias de 2 socialización del proceso sancionatorio por incumplimiento contractual a los supervisores de abril y diciembre de 2020. Lo anterior se encuentra en el siguiente vínculo que fue reportado en el primer requerimiento	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.7	1	La entidad anexa la documentación enviada a los actores involucrados, y realiza las socializaciones frente al manual de contratación por medio electrónico,	100	75	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.8	1	En los soportes emitidos por la entidad se evidencia la socialización virtual y la Presentación acerca de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente. Y la socialización de la Guía para la elaboración de estudios del sector establecida por Colombia Compra Eficiente.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Gestión Contractual	3.1.3.9	1	Se evidencia las listas de chequeo (contratación directa de personas naturales, contratos arrendamiento, interadministrativo y de los procesos de selección, proceso de selección de subasta inversa, concurso de méritos, licitaciones públicas,	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.1	1	Mediante reunión se realiza socialización del procedimiento de hogar de paso y adopciones el 26/03/2020 y el 27/04/2020. Se realiza socialización mediante correo electrónico del link del "listado maestro de documentos" como herramienta de acceso a todos los procedimientos y formatos de los diferentes programas.	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.2	1	La entidad emite la ficha de estadística básica de inversión Distrital EBI-D DEL PROYECTO Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC, en donde se identifican el problema o necesidad, objetivos, metas, flujo financiero entre otros con el de dar cumplimiento a las metas de proyecto	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.3	1	La entidad anexa actas de reuniones trimestrales, de probaciones de procedimientos, así como el informe de plan de adquisiciones con corte a 18-09-2019	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.4	1	El IDPYBA adjunta la Socialización de la matriz en julio a través de correo electrónico del seguimiento presupuestal por proyecto de inversión, mediante la herramienta financiera HEFI y el Plan de Acción PE01-PR06-F02 los cuales son remitidos a la Oficina Asesora de Planeación trimestralmente.	100	90	no	Cumplida efectiva



Vigencia PAD Auditoría o Visita	Código Auditoría Según PAD de la Vigencia	Factor	No. HALLAZGO Numeral del Informe de la Auditoría o Visita	Código Acción	Análisis Evaluación Auditor	Eficacia	Efectividad	Recurrencia	Estado y Evaluación Auditor
2019	26	Estados Contables	3.3.1.1	1	El IDPYBA adjunta evidencias del proceso de plaqueteo e inventario de los activos fijos y bienes de consumo	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Estados Contables	3.3.1.2	1	Se adjunta la actualización de manual de políticas contables y sus respectivas socializaciones realizada el 30 de mayo 2019	100	100	no	Cumplida efectiva
2019	26	Estados Contables	3.3.1.3	1	Las notas a los estados financieros fueron realizadas de acuerdo con lo estipulado por la CGN y el instructivo de cierre No. 001 (4 DE DICIEMBRE DE 2020) el cual se adjunta.	100	80	no	Cumplida efectiva

Fuente: Respuesta IDPYBA al radicado 2-2021-09072 del 31-03-2021. SIVICOF - Consolidado equipo auditor.

### 3.1.3 Gestión Contractual

De conformidad con los registros establecidos en la etapa de planeación de la auditoría, en el marco de la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA durante la vigencia 2020 suscribió 551 contratos (incluidos convenios), por una suma de \$15.984.004.392.

De la contratación celebrada por el IDPYBA durante la vigencia 2020, se seleccionaron 8 contratos, que corresponden a un valor de \$4.510.189.421, el cual representa un 28% del valor de esa contratación suscrita por el sujeto de control en el año 2020.

Adicional a lo anterior, de 12 contratos suscritos por el IDPYBA en años anteriores, y que fueron liquidados en la vigencia 2020, que suman \$1.494.381.200, se seleccionó uno (1) por valor de \$600.000.000, el cual representa un 40% del valor de esa contratación celebrada en años anteriores, y liquidada en el año 2020.

En virtud de lo expuesto, la muestra definitiva seleccionada respecto de la contratación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, para la presente auditoría de regularidad, fue de 9 contratos, por una suma de \$5.110.189.421 m/cte., que corresponde al 29,23% del valor total de la contratación suscrita, terminada y liquidada dentro del contexto descrito.

Cabe precisar que la muestra no ha excluido la posibilidad de examinar otras actuaciones contractuales del IDPYBA, en el ámbito de evaluación de los distintos factores que integran la auditoría, o aquellas que se hace necesario revisar en desarrollo del permanente ejercicio de control fiscal, que de suyo le corresponde llevar a cabo a la Contraloría de Bogotá, D.C.



**Cuadro N° 5: Muestra Evaluación Gestión Contractual**

Valores en pesos

N° Contrato	N° Proyecto Inversión	Tipo contrato	Objeto	Valor en Pesos
322-2019 (Proceso en SECOP II SASI-002-2019)	7520	Compraventa	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL	600.000.000
CA-252-2020 (Proceso en SECOP II PA-252-2020)	7521 y Funcionamiento	Arrendamiento	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	1.018.735.200
522-2020 (Proceso en SECOP II SASI-016-2020)	7551	Suministro	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL DISTRITO CAPITAL	150.000.000
396-2020 (Proceso en SECOP II CD-396-2020)	7551	Servicios de administración y operación	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO TEMPORAL DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE DEL DISTRITO	848.227.900
253-2020 (Proceso en SECOP II PA-253-2020)	7520 7551	Servicios de Administración y operación	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO TEMPORAL DE ATENCIÓN, VALORACIÓN Y REHABILITACIÓN DE FAUNA SILVESTRE TEMPORAL DEL DISTRITO	548.800.000
262-2020 (Proceso en SECOP II SASI-008-2020)	Funcionamiento	Compraventa	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MICROCHIPS DE IDENTIFICACIÓN, PARA EL PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO EN EL DISTRITO CAPITAL	300.000.000
306 -2020(Proceso en SECOP II CD-306-2020)	7560 7555	Contrato Interadministrativo	PRESTAR LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y/O MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA	504.426.321
114-2020 (Proceso en SECOP II SASI-001-2020_4)	7520	Suministro	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE CANINOS Y FELINOS BAJO EL CUIDADO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	240.000.000
234-2020 (Proceso en SECOP II LP-002-2020_4)	7520	Servicios veterinarios	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE URGENCIAS VETERINARIAS PARA CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUSTODIA DEL INSTITUTO.	900.000.000

Fuente: Respuesta IDPYBA al radicado 2-2021-09072 del 31-03-2021. SIVICOF, SECOP - Consolidado equipo auditor.

**3.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no liquidar dentro de los términos legales cuatro (4) contratos suscritos por la entidad, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020.**

De conformidad con la información del SECOP y la aportada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal a través del oficio de respuesta al radicado 2-2021-09072 del 31-03-2021, los siguientes contratos no se encuentran liquidados, de manera que precluyó el término dispuesto para efectuar su liquidación, según lo establecido especialmente en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro No. 6: Contratos del IDPYBA no liquidados, cuyo plazo para el efecto precluyó en 2020**

VIGENCIA AÑO	N° CONTRATO	N° PROCESO O SECOP	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA INICIO	FECHA TERMINACIÓN (INICIAL)	PLAZO EN DIAS	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	PRÓRROGA EN MESES	FECHA FINAL	FECHA DE PÉRDIDA DE COMPETENCIA
2018	197	IDPYBA-MC-001-2018	SUMINISTRAR LOS INSUMOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE BAJO EL CUIDADO DEL IDPYBA	25/01/2018	25/01/2018	24/03/2018		2		24/03/2018	24/09/2020
2017	102	17-11-7069824 - IDPYBA-SAMC-001-2017	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS DE CANINOS Y FELINOS DE LA CALLE EN EL DISTRITO CAPITAL	1/11/2017	3/11/2017	2/02/2018		3	2	3/04/2018	3/10/2020
2017	165	17-11-7142634 - IDPYBA-SAMC-004-2017	CONTRATAR LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.	23/11/2017	1/12/2017	30/03/2018		4	2	1/06/2018	1/12/2020
2017	183	17-13-7331105- IDPYBA-MC-009-2017	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS CUALES SEA	6/12/2017	6/12/2017	8/06/2018	185	-		8/06/2018	8/12/2020



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA AÑO	N° CONTRATO	N° PROCESO O SECOP	OBJETO CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ACTA INICIO	FECHA TERMINACIÓN (INICIAL)	PLAZO EN DIAS	PLAZO EJECUCIÓN EN MESES	PRÓRROGA EN MESES	FECHA FINAL	FECHA DE PÉRDIDA DE COMPETENCIA
			O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL								

Fuente: Respuesta IDPYBA al radicado 2-2021-09072 del 31-03-2021. SECOP. Consolidado equipo auditor.

Al no liquidar los precitados contratos, se incumplió lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, así como el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 frente al ejercicio del sistema de control interno. Ello generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita tiene origen en un inadecuado control de las etapas del contrato, que incluye su finiquito en la forma y términos que las precitadas disposiciones imponen.

En los referidos casos no se logró la liquidación de esos contratos, con lo cual además de haberse incumplido las respectivas normas que regulan la materia, se puede dificultar la precisión del cruce de cuentas correspondiente, además del eventual riesgo frente a situaciones que debían definirse en esa etapa, que implica una configuración que genere certeza integral en relación con la adecuada finalización de las relaciones jurídico negociales, en los casos y términos legalmente establecidos.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta que en efecto los contratos referidos no fueron materia de liquidación dentro del término legal previsto, de modo que precluyó la oportunidad para el efecto.



El sujeto de control señala que tiene como prioridad el trámite de pago y/o liberación de contratos y convenios con reservas fenecidas, como parte de la depuración contable, y que viene desarrollando estrategias para mejorar las posibles debilidades asociadas a la liquidación de los contratos y convenios, dentro de las cuales está la identificación y diagnóstico, con acciones de tipo preventivo y correctivo, y poder suscribir el acta de cierre del expediente.

Aun cuando la entidad informa sobre esas actuaciones, se tiene que frente a los casos descritos no se cumplió el finiquito legal requerido, de modo que no involucró un caso aislado, sino que tuvo lugar en relación con 4 contratos.

La normativa concede la posibilidad de liquidar el contrato, aun cuando no se pueda de manera bilateral, en virtud de lo cual el sujeto de control contaba además con la facultad para liquidar cada contrato incluso unilateralmente, para cuyo efecto disponía de un término total de treinta (30) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y finalmente los citados contratos no fueron liquidados, ni por mutuo acuerdo, ni en forma unilateral.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

*3.1.3.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en la Resolución de justificación expedida para la suscripción del Contrato CTO-306-2020, frente a la causal invocada para la procedencia de la modalidad de selección de contratación directa.*

El IDPYBA celebró el Contrato Interadministrativo CTO-306-2020 del 24-08-2020, con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP - ETB S.A. E.S.P, el cual fue tramitado en el portal transaccional del SECOP II, con el objeto de **"PRESTAR LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ACTUALIZACIÓN Y/O MIGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE ESTABLEZCA EL IDPYBA"**.

En los respectivos estudios previos (páginas 8, 12 y 37) se estableció que la modalidad de selección precedente es la Contratación Directa, literal c) del numeral 4. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la



Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015, en la causal correspondiente a contratos interadministrativos.

Cuando se acude a la modalidad de selección de contratación directa, se debe expedir un acto administrativo de justificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, donde se preceptúa lo siguiente:

**“Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa.** La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente.  
(...)”

Frente a esa disposición, para el caso en cuestión el IDPYBA expidió la Resolución No. 094 del 21-08-2020, *“Por medio de la cual se justifica la suscripción de un contrato bajo la modalidad de contratación directa por contratos interadministrativos”* (sic), dentro de cuya parte motiva se consideró lo siguiente: *“(...) Que, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.1. y 2.2.1.2.1.4.8, del Decreto Nacional 1082 de 2015, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante acto administrativo motivado justificará el uso de la modalidad.”* (sic).

En esa misma Resolución No. 094 de 2020 del IDPYBA, en el Artículo Primero, se dispuso lo siguiente: *“Declarar justificado el proceso de contratación a través de la modalidad de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, con fundamento en la causal prevista en el literal g) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto Nacional 1082 de 2015”*.

Como puede apreciarse, en ese acto administrativo de justificación, que en virtud de la normativa debe contener la causal que se invoque para contratar directamente, el IDPYBA estableció que esa modalidad de selección procedía por *“inexistencia de pluralidad de oferentes”* (literal g) numeral 4. artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Nacional 1082 de 2015), pero en los estudios previos, de manera acertada, había señalado que se trataba de la causal de contratos interadministrativos.

No es un aspecto menor, toda vez que el reglamento dispone que la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, precisamente por cuanto no se trata de la regla



general, sino de una modalidad con aplicación excepcional, cuando se dan todos los supuestos fácticos y jurídicos que la viabilicen.

No se trata de un requisito formal, sino que conlleva una fundamentación sustancial para justificar la utilización de la modalidad de contratación directa, que no es la regla general.

Por eso la causal que la entidad pública invoca para contratar directamente, debe guardar coherencia con los estudios y documentos previos. Para el caso en cuestión, en principio podría considerarse que se trató de un error en el acto administrativo de justificación, cuando en lugar de citar el literal c) del numeral 4. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se citó el literal g) de esa disposición (Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado); pero tal hipótesis queda sin asidero, por cuanto en ese Artículo Primero de la Resolución No. 094 de 2020 del IDPYBA, y en su parte motiva, se señaló además de esa causal como fundamento, el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Nacional 1082 de 2015 (Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes).

Aun cuando en el epígrafe de la Resolución No. 094 de 2020 del IDPYBA se hace referencia a "(...) un contrato bajo la modalidad de contratación directa por contratos interadministrativos", lo vinculante obra en la parte resolutive del acto administrativo, obviamente en armonía con los textos que estructuran su motivación, de modo que en este caso, tanto en esa fundamentación, como en la parte decisoria correspondiente, se fundamentó la contratación directa en la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes, cuando evidentemente no se estaba frente a esa circunstancia, teniendo en cuenta que desde los estudios previos se analizaron los potenciales prestadores del servicio, con el estudio del mercado, determinando allí que la causal de la contratación directa era la de contratos interadministrativos, en cuyo contexto finalmente se suscribió el contrato.

Se reitera que la Resolución No. 094 de 2020 del IDPYBA no es un requisito formal, sino que tiene un carácter sustancial y vinculante en su condición de acto administrativo, de modo que la causal invocada para acudir a la modalidad de selección de contratación directa, es determinante no solo desde el ámbito de la justificación, sino en toda la estructuración de la relación jurídico negocial.

Si bien es cierto que en atención a los estudios previos, finalmente se suscribió el contrato interadministrativo correspondiente, también es cierto que el referido acto administrativo quedó formalizado y con carácter vinculante, fundamentando la contratación en una causal que no correspondía.





No se observó entonces de manera adecuada lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.1.4.1., 2.2.1.2.1.4.4. y 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el literal c) del numeral 4. del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, así como el artículo 2º de la Ley 87 de 1993. También se generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se origina en la debilidad de los controles que deben operar en las distintas etapas de un proceso de contratación, lo cual incluye los actos administrativos que se expidan, máxime cuando se trata de la justificación para acudir a la modalidad de contratación directa, que debe ser muy precisa en la causal que se invoca, coherente con los estudios previos, y que refleje técnicamente la pertinencia y solidez de esa fundamentación, frente al marco fáctico y jurídico que corresponda.

Expedir un acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el que se invoca una causal distinta a la prevista en los estudios previos, y que no corresponde al escenario fáctico y jurídico del caso, compromete la legitimidad de la actuación, la certidumbre desde el ámbito de la justificación, así como la estructuración de la relación jurídico negocial.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, como quiera que la entidad en efecto confirma que se presentó la situación descrita, y refiere acciones como mecanismos de subsanación, entre las cuales menciona la Circular 007 "*Lineamientos generales para estructuración de objetos contractuales y de convenios*".

Anuncia la entidad que se está trabajando en un nuevo procedimiento para diferenciar las tipologías existentes en materia de contratación directa y precisar en qué casos es requerido un acto administrativo de justificación.

Sobre el particular es importante resaltar que el reglamento establece los casos en los cuales se requiere en la contratación directa de un acto administrativo de



justificación (que es la regla general cuando procede esa modalidad de selección), así como aquellas causales en las cuales no se impone ese acto.

Se reitera que no se trata del cumplimiento de un requisito formal, sino que precisamente por la naturaleza de la modalidad de selección de contratación directa, se requiere en la mayoría de casos de un acto administrativo, dentro del cual se incorporan unos requisitos que la normativa impone y se sustenta la procedibilidad de esa modalidad, sobre aquellas que comportan una convocatoria pública.

Además, existen regímenes especiales que implican el estricto cumplimiento de los supuestos de hecho y de derecho establecidos en las normas que los regulan, de suerte que cada justificación conlleva los respectivos análisis y fundamentos, para que en determinados casos no se apliquen las reglas y las modalidades de carácter general de que trata el estatuto de contratación de la administración pública.

Al margen de las actuaciones que de conformidad con la respuesta al informe preliminar la entidad proyecta, para evitar esta clase de situaciones, frente al caso en cuestión el acto administrativo de justificación presentó las inconsistencias descritas.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

## 3.2. CONTROL DE RESULTADOS

### 3.2.1. Planes, Programas y Proyectos.

Durante la vigencia fiscal 2020, en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA realizó el proceso de armonización presupuestal. Para el mes de mayo culminó el plan de desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*” y se dio inicio al plan de desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, que comprende los respectivos proyectos de inversión, para dar cumplimiento a las metas programadas.

- Cierre Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*” Vigencia 2020.

Para culminar este plan de desarrollo, el IDPYBA al 31 de mayo de 2020 dispuso de una apropiación inicial para inversión directa por valor de \$25.074.631.000, siendo modificado en -\$14.158.307.600, para un presupuesto definitivo de



\$10.916.323.400, de los cuales se ejecutaron \$10.898.979.499, para la ejecución de cuatro (4) proyectos de inversión, que corresponde al 99.84% del presupuesto disponible, con giros por \$10.046.718.983, equivalentes al 92.03% de estos recursos distribuidos así:

**Cuadro N° 7: Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos - IDPYBA - Vigencia 2020**

Valores en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUE.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO.
7519. Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	2.800.000.000	981.583.085	981.583.085	100.00	962.493.684	98.06	8.99
7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el D.C.	14.274.631.000	5.028.923.499	5.011.251.699	99.65	4.962.710.367	99.03	46.06
7521. Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	5.000.000.000	3.471.791.560	3.470.927.160	99.98	2.694.873.510	77.64	31.80
7518. Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.	3.000.000.000	1.434.025.256	1.435.217.555	100.08	1.426.641.422	99.40	13.13
<b>TOTAL</b>	<b>25.074.631.000</b>	<b>10.916.323.400</b>	<b>10.898.979.499</b>	<b>99.84</b>	<b>10.046.718.983</b>	<b>92.03</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión - IDPYBA - PREDIS Vigencia 2020.

La mayor asignación de recursos correspondió al proyecto de inversión No. 7520, "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el D.C.", por \$5.028.923.499, que corresponden al 46.06% del total del presupuesto disponible para inversión del IDPYBA para esta vigencia.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 7521, "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.", con \$3.471.791.560, que correspondió al 31.80% del total de la apropiación disponible para inversión de IDPYBA, de los cuales, durante la vigencia se comprometieron \$3.470.927.160, que corresponden al 99.98%, con giros de \$2.694.873.510, equivalentes al 77.62% del presupuesto asignado, quedando pendientes de ejecución recursos por valor de \$776.918.050, del presupuesto que se dispuso para este proyecto.

- Muestra de proyectos Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos":



Para determinar la muestra de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" - IDPYBA -2016-2020, se seleccionaron los calificados en mediano riesgo, según el resultado de la Matriz de Riesgo por Proyecto<sup>4</sup>; igualmente, aquellos a los cuales se les asignó un mayor presupuesto, y teniendo en cuenta el avance en el Plan de Desarrollo; otros fueron abordados en respuestas a derechos de petición y algunos relacionados con metas ambientales de los proyectos de inversión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, así como en atención de las directrices establecidas por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - EEPP, de la Contraloría de Bogotá D.C.

De un universo de cuatro (4) proyectos de inversión, se seleccionaron dos (2), de los cuales se tomaron las siguientes metas:

**Cuadro N° 8: Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos - Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos' - IDPYBA - 2020**

Valores en pesos

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.	2. Ejecutar 4 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	125.846.460	125.846.460	100.0	124.893.908	99.24
	5. Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	1.234.728.120	1.234.728.120	100.0	1.229.953.686	99.61
7521. Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	2. Capturar, esterilizar y soltar 8.074 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.	487.555.213	487.555.213	100.0	487.257.119	99.94

Fuente: SEGPLAN - IDPYBA, vigencia 2016 - 2020. Matriz de calificación de la gestión fiscal - MCGF Contraloría Bogotá, D.C.

- **Proyecto de inversión 7520 "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC."**

El objetivo general del proyecto es: "Desarrollar acciones de protección y bienestar dirigidos a la fauna doméstica y silvestre en el distrito, mediante servicios de atención"

4 Documento elaborado por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., que contiene todos los proyectos de inversión formulados para el período del Plan de Desarrollo, calificados y cualificados técnicamente a través de ponderaciones, criterios y variables que los ubican en rangos de: altísimo, alto, mediano o bajo riesgo.



integral y actividades de coordinación institucional e interinstitucional para mejorar la calidad de vida de los animales".

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión 7520, "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.", vigencia 2020:

**Cuadro N° 9: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7520 - IDPYBA - 2020**

Valores en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.	1. Atender 45,000 animales en maltrato, atención en salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.	5.597	6.099	108.97	3.400.928.399	3.387.578.599	99.61	3.346.341.919	98.78
	2. Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	4	4	100.0	125.846.460	125.846.460	100.0	124.893.908	99.24
	3. Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación.	166.967	22.661	13.57	118.681.560	118.681.560	100.0	117.881.127	99.33
	4. Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantrópicos.	3	3	100.0	148.738.960	144.416.960	97.10	143.639.727	99.46
	5. Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	1	1	100.0	1.234.728.120	1.234.728.120	100.0	1.229.953.686	99.61
	6. Celebrar 1 Semana Distrital de protección y bienestar animal de forma anual.	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>				<b>5.028.923.499</b>	<b>5.011.251.699</b>	<b>99.65</b>	<b>4.962.710.367</b>	<b>99.03</b>

Fuente: SEGPLAN - IDPYBA, vigencia 2020 - 2024. Matriz de calificación de la gestión fiscal, Contraloría de Bogotá, 2021.

Para el desarrollo de este proyecto de inversión, el IDPYBA ejecutó cinco (5) metas, para lo cual la entidad dispuso de un presupuesto inicial por \$14.274.631.000, el 46.06% del total del presupuesto de inversión, que durante la vigencia tuvo modificaciones por el proceso de armonización de los planes de desarrollo de "Bogotá Mejor Para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", reduciendo sus recursos en -\$9.245.707.501, para un presupuesto disponible de \$5.028.923.499, y adquiriendo compromisos por valor de



\$5.011.251.699, que equivalen al 99.65% del presupuesto disponible; de estos recursos se giraron \$4.962.710.367, es decir el 99.03% de lo ejecutado.

El IDPYBA concentró principalmente la ejecución del presupuesto para este proyecto de inversión, así:

**Cuadro N° 10: Participación en la Ejecución Presupuestal Proyecto Inversión No. 7520 - IDPYBA - 2020**

CONCEPTO DEL GASTO	% PARTICIPACIÓN EJECUCIÓN
Personal contratado para labores técnicas y misionales.	33.01
Adquisición de equipos, materiales, suministros y servicios de soporte para la ordenación, manejo y regulación de ecosistemas y áreas protegidas y/o producción de información básica ambiental.	21.51
Servicios de atención integral a la fauna doméstica, para la protección y bienestar animal.	15.91
Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión de la entidad.	13.50
Adquisición equipos, arrendamiento, vigilancia, servicios públicos, servicios aseo, adquisiciones materiales.	16.07

Fuente: Ejecución presupuestal - PREDIS - 31-05-2020

La entidad terminó este proyecto de inversión enmarcado dentro del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", con la ejecución de 481 compromisos por valor de \$5.011.251.699, los cuales finalizaron en la vigencia 2020, quedando pendientes de giro recursos por \$48.541.331.

Se estableció que el promedio de ejecución del presupuesto de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión fue del 99.34%, y el promedio de porcentaje de giro de 99.28%.

Para la meta 3 desarrollada por este proyecto de inversión, cuyo objeto era "Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación", a pesar de que el IDPYBA comprometió el 100% de los recursos disponibles y realizó giros por el 99.33%, el avance de la ejecución física de la meta fue solo del 13.57% de lo programado.

- Verificación de ejecución física de las metas 2 y 5, Proyecto de Inversión 7520.



**Cuadro N° 11: Ejecución Física y Presupuestal Metas 2 y 3 Proyecto de Inversión 7520 - IDPYBA - 2020**

Valores en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIRO S
7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.	2. Ejecutar 4 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	4.00	4.00	100.0	125.846.460	125.846.460	100.0	124.893.908	99.24
	5. Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	1	1	100.0	1.234.728.120	1.234.728.120	100.0	1.229.953.686	99.61

Fuente: SEGPLAN - IDPYBA, vigencia 2020 – 2024. Matriz de calificación de la gestión fiscal, Contraloría de Bogotá 2021.

- Meta No. 2 “Ejecutar 4 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.”, con un presupuesto inicial de \$125.846.460; se comprometieron \$125.846.460, el 100%, y presentó una ejecución real de giros por \$124.893.908, que correspondieron al 99.24% del presupuesto comprometido.

Para esta meta el IDPYBA desarrolló los programas Animales de compañía y cuarentena por Covid 19, Perros y gatos equilibrados, Terapias alternativas, Intervenciones asistidas con animales de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental, para lo cual suscribió 32 compromisos, de los cuales 13 son contratos de prestación de servicios y 19 adiciones a los mismos; esos compromisos fueron terminados en la vigencia.

- Meta No. 5 “Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres”: dispuso de un presupuesto de \$1.234.728.120, los cuales fueron comprometidos en el 100%, con una ejecución real representada en giros del 99.61%, que corresponde a \$1.229.953.686.

Para dar cumplimiento al objeto de esta meta, al 31 de mayo de 2020 el IDPYA atendió 905 animales de diversas especies (751 ingresos vivos y 154 ingresos muertos), con un promedio mensual de 732 animales residentes. Fueron conceptuados para su disposición final 76 animales favorables para liberación en su hábitat natural, 1 en condición de remisión, 85 para reubicación y 160 con eutanasia. Para lo anterior se suscribieron 23 compromisos, de los cuales 21 son prestaciones de servicios y dos son adiciones a un convenio interadministrativo; esos compromisos fueron terminados en la vigencia.



▪ **Proyecto de inversión 7521 “Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.”**

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión 7521, vigencia 2020:

Para el desarrollo de este proyecto el IDPYBA ejecutó las siguientes metas:

**Cuadro N° 12: Ejecución Física y Presupuestal Proyecto Inversión 7521 - IDPYBA - 2020**  
Valores en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FISICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
7521. Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1. Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.	83.319	19.234	23.08	2.984.236.347	2.983.371.947	99.97	2.207.616.391	73.98
	2.. Capturar, esterilizar y soltar 23,228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.	8.074	1.330	16.47	487.555.213	487.555.213	100.0	487.257.119	99.94
	3. Registrar 422,500 microchips de caninos y felinos esterilizados de hogares de	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	4. Adelantar el 100 por ciento de los procesos contractuales para desarrollar el	0	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>TOTAL</b>				<b>3.471.791.560</b>	<b>3.470.927.160</b>	<b>99.98</b>	<b>2.694.873.510</b>	<b>77.62</b>

Fuente: SEGPLAN - IDPYBA, vigencia 2020 – 2024. Matriz de calificación de la gestión fiscal, Contraloría de Bogotá - 2021.

Del cuadro anterior se estableció que para la Meta 1 “Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3”, se asignó el 85.96% del presupuesto programado para este proyecto de inversión; de un presupuesto disponible de \$2.984.236.347, se comprometió el 99.97% de los recursos, que corresponde a \$2.983.371.947, de los cuales se giró \$2.207.616.391, el 73.98% del presupuesto con que disponía esta meta.

Para el desarrollo de esta meta el IDPYBA comprometió el 99.97% de los recursos asignados, de los cuales giró el 73.98%; no obstante, la ejecución física de la meta solo fue del 23.08%, que no es congruente con el elevado porcentaje de ejecución del presupuesto reportado.





- Meta No. 2 "Capturar, esterilizar y soltar 23,228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas": para su desarrollo se comprometieron recursos en cuantía de \$487.555.213, el 100% del presupuesto programado, de los cuales se giraron \$487.257.119, el 99.94% del presupuesto disponible.

El IDPYBA reporta un desarrollo físico de la meta de solo el 16.47%, lo cual no guarda correspondencia con la ejecución reportada del 100% de los recursos asignados por valor de \$224.572.529.

- Ejecución presupuestal y física, Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", vigencia 2016 - 2020, con corte a 31-05-2020.

Para dar cumplimiento a los ejes transversales, programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", vigencia 2016 - 2020, con corte a 31-05-2020 la entidad dispuso recursos en cuantía de \$81.380 millones, de los cuales ejecutó el 75.79 %, equivalentes a \$61.678 millones.

**Cuadro N° 13: Ejecución Física y Presupuestal Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" - Vigencia 2016 - 2020 - IDPYBA. Corte 31-05-2020**

Valores en millones

EJE TRANSVERSA PROGRAMA. PROYECTO.	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO		
		PROGR AMADO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
06. Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética							
39. Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano							
7519 - Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	1. Diseñar e implementar 1 estrategia interna y externa de gestión de conocimiento para el fortalecimiento de los programas PYBA	1	1	100.0	130	120	92.38
	2. Construir e implementar 1 propuesta metodológica de sensibilización y/o capacitación en materia de protección y bienestar animal.	1	1	100.0	622	620	99.59
	3. diseñar e implementar 1 programa de capacitación sobre protección y bienestar animal para cualificar y certificar a integrantes del voluntariado en PYBA	1	1	100.0	121	117	96.85
	4. diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer la participación ciudadana en el concejo distrital y en los consejos locales PYBA	1	1	100.0	301	300	99.61
	5. Diseñar e implementar 1 sistema de Información que de alcance a las necesidades del IDPYBA	-	-	-	1.204	924	76.79
	6. Diseñar e implementar 1 estrategia para la regulación de los prestadores de servicios que trabajan con y para los animales	1	1	100.0	126	104	82.81



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

EJE TRANSVERSA LPROGRAMA. PROYECTO.	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO		
		PROGR AMADO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
	7. Generar 1 estrategia de investigación en temas de protección y bienestar animal	1	1	100.0	135	90	66.44
	8. Garantizar la participación de 48,500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario	48.500	46.757	96.41	4.243	3.683	86.80
	9. Vincular 8,250 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal	8.250	7.277	88.21	1.986	1.345	67.71
	10. Desarrollar 50 documentos de investigación y estrategias de difusión de información definidas en el programa de investigación del IDPYBA, promoviendo la participación de 700 personas en semilleros, redes y eventos académicos.	50	49	98.0	1.051	695	66.14
	11. Identificar y registrar a 2500 prestadores de servicios que trabajan con y para los animales, en el programa de vigilancia y control del IDPYBA.	2.500	46	1.84	116	116	100.0
<b>Subtotal</b>					<b>10.036</b>	<b>8.115</b>	<b>80.86</b>
7520 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC	1. Atender 45,000 animales en maltrato, atención en salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.	45.000	45.502	101.12	19.273	16.481	85.52
	2. Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	20	20	100.0	1.127	936	83.09
	3. Implantar en 373,029 caninos o felinos microchip de identificación.	373.029	228.723	61.32	2.980	2.258	75.78
	4. Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantrópicos.	-	-	-	1.255	996	79.37
	5. Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	-	-	-	14.681	8.523	58.06
	6. Celebrar 1 Semana Distrital de protección y bienestar animal de forma anual.	-	-	-	50	50	100.0
<b>Subtotal</b>					<b>39.366</b>	<b>29.246</b>	<b>74.29</b>
7521 - Programa integral de esterilización de canina y felina en el D.C.	1. Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.	209.054	144.969	69.35	13.722	12.757	92.97
	2. Capturar, esterilizar y soltar 23.228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.	23.228	16.484	70.97	3.136	2.308	73.60
	3. Registrar 422.500 microchips de caninos y felinos esterilizados de hogares de estratos 1,2 y3 en abandono o habitabilidad de calle.	422.500	1.878	0.44	37	37	100.0



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

EJE TRANSVERSA LPROGRAMA. PROYECTO.	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO		
		PROGR AMADO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
	4. Adelantar el 100 por ciento de los procesos contractuales para desarrollar el servicio de esterilización canina y felina en el distrito capital.	100	100	100.0	4.000	308	7.69
<b>Subtotal</b>					<b>20.895</b>	<b>15.409</b>	<b>73.75</b>
07. Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia							
42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.							
7518 - Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	1. Diseñar e implementar 1 plataforma estratégica del Instituto.	1	1	100.0	1.206	1.050	87.07
	2. Diseñar, e implementar 1 sistema Integrado de Gestión.	1	1	100.0	898	790	87.99.0
	3. Formular e Implementar 1 estrategia de comunicaciones para el Instituto.	-	-	-	1.283	878	68.43
	4. Implementar 2 aplicativos informáticos que soporten la gestión misional y administrativa del Instituto.	-	-	-	3.363	2.618	77.83
	5. Atender el 100 % de requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios solicitados por instancias internas y externas.	-	-	-	3.493	3.038	86.98
	6. Implementar el 100 % de los procesos transversales de apoyo para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto	-	-	-	840	534	63.65
<b>Subtotal</b>					<b>11.084</b>	<b>8.909</b>	<b>80.38</b>
<b>TOTAL</b>					<b>81.380</b>	<b>61.678</b>	<b>75.79</b>

Fuente: Plan de Acción 2016 – 2020, Componente de gestión e inversión. IDPYBA - SEGPLAN. Los valores se citan en millones, teniendo en cuenta la naturaleza de la fuente, como quiera que el sistema de información SEGPLAN - IDPYBA, del cuatrienio del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", vigencia 2016 – 2020, no dispone de cifras en pesos.

Como se estableció en el cuadro anterior, la mayor asignación de recursos durante el período 2016 - 2020 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", correspondió al Proyecto de Inversión 7520 "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.", con \$39.366 millones, de los cuales se ejecutó el 74.29% que corresponde a \$29.246 millones.

A través de este proyecto se buscaba desarrollar acciones de protección y bienestar dirigidos a la fauna doméstica y silvestre en el Distrito, mediante servicios de atención integral y actividades de coordinación institucional e interinstitucional para mejorar la calidad de vida de los animales.

El segundo proyecto de inversión, que presenta la mayor cuantía presupuestal programada para la vigencia del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"- 2016 - 2020, correspondió al Proyecto 7521 "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C."



Su objetivo consistió en esterilizar caninos y felinos de hogares de estratos 1, 2 y 3 y en abandono con habitabilidad en calle, a través de la estrategia de esterilización quirúrgica, como mecanismo de control del crecimiento poblacional en estas especies y su registro e identificación mediante la implantación de microchip, en el Distrito Capital.

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", este proyecto de inversión adelantó cuatro (4) metas, las cuales dispusieron de recursos por valor de \$20.895 millones, de los cuales ejecutó \$15.409 millones, que corresponden al 73.75% de lo asignado.

Verificado el Plan de Acción 2016 - 2020 con corte a mayo 31 de 2020, se analizó el comportamiento de los recursos programados frente a las Metas físicas para este proyecto, encontrando lo siguiente:

La Meta 1 del Proyecto 7521 "*Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3*", presenta un bajo nivel de ejecución física, del 69.35%, pese a su relevancia y de disponer de la mayor asignación presupuestal dentro de este proyecto.

Para la Meta 3 del proyecto 7521 "*Registrar 422.500 microchips de caninos y felinos esterilizados de hogares de estratos 1,2 y3 en abandono o habitabilidad de calle*", se observa que se ejecutó el 100% de los recursos asignados, logrando un avance físico bajo, del 0.44%.

Mientras que para la Meta No. 4 "*Adelantar el 100% de los procesos contractuales para desarrollar el servicio de esterilización canina y felina en el Distrito Capital*", se presentó una ejecución del 7.69% del presupuesto asignado, pero la entidad reporta un cumplimiento del 100% en el avance físico programado para la vigencia del plan de desarrollo.

De lo anterior se puede inferir que no hay correspondencia entre los recursos programados y ejecutados, con el logro de las metas físicas ejecutadas.



3.2.1.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficacia en la planeación, estructuración y ejecución de los recursos programados para las metas 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7521, durante la vigencia del Plan de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos', y frente a la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7520, así como las Metas 1 y 2 del Proyecto de Inversión 7521, estas en el marco de la vigencia 2020.*

- En desarrollo de la verificación del Plan de Acción 2016 - 2020, componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31-12-2020, durante la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", vigencia 2016 - 2020, a la Meta 3 "Registrar 422.500 microchips de caninos y felinos esterilizados de hogares de estratos 1,2 y 3 en abandono o habitabilidad de calle", del Proyecto de Inversión 7521, le fue asignado un presupuesto por valor de \$37.000.000 en la vigencia 2018, para registrar 158.903 microchips, de los cuales materializó 1.878, pero reporta como comprometido el 100% del presupuesto asignado. Al final del cuatrienio 2016 - 2020, el IDPYBA señala que de los 422.500 microchips programados, solo registró 1.878.

En el mismo contexto del Plan de Acción 2016 - 2020, durante la ejecución del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", vigencia 2016 - 2020, se tiene que para la Meta No. 4 "Adelantar el 100% de los procesos contractuales para desarrollar el servicio de esterilización canina y felina en el Distrito Capital", del Proyecto de Inversión 7521, contó con una asignación de \$4.000.000.000, pero solo ejecutó \$308.000.000, el 7.69%, del presupuesto asignado, y sin embargo reporta cumplimiento del 100% del avance físico de la meta.

- De otra parte, en relación con la vigencia 2020, para el Proyecto de Inversión 7520, "Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el D.C" el IDPYBA presenta deficiencias en el logro de la ejecución física de la Meta 3, "Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación", toda vez que para la vigencia 2020 el IDPYBA programó implantar en 166.967 caninos o felinos microchips de identificación y solo implantó 22.661 microchips, pero la entidad reporta un 100% de avance presupuestal por valor de \$118.681.560.

- También en el marco de la vigencia 2020, en la verificación de la ejecución de las Metas 1 y 2 del Proyecto de Inversión 7521, "Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.", para ese año 2020, se evidenció el incumplimiento físico de las mismas.

Para la Meta 1 se programó esterilizar 83.319 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1, 2 y 3, de los cuales el IDPYBA esterilizó únicamente



19.234, el 23.08% de lo programado para la vigencia. A pesar del bajo cumplimiento físico de la meta, se reporta un compromiso del 100% de los recursos asignados que corresponden a \$2.983.371.947.

Igualmente, para la Meta 2 se programó para la vigencia 2020, capturar, esterilizar y soltar 8.074 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas, de los cuales solo esterilizó 1.330 caninos y felinos; el 16.47% de lo programado. Para lo anterior reporta comprometidos \$487.555.213, que corresponden al 100% de los recursos programados para esta vigencia.

Frente a las circunstancias descritas se establece que no hay correlación entre el elevado porcentaje que se reporta en materia de presupuesto ejecutado, y el cumplimiento real de las metas físicas programadas así como del presupuesto materia de giro, por cuanto los recursos son comprometidos a través de la suscripción de contratos que finalmente se ejecutarán en la siguiente vigencia, lo que afecta la protección y bienestar animal en esos aspectos, cuya atención se prevé dentro de los respectivos proyectos.

La ejecución física y presupuestal de los compromisos correspondientes a las referidas metas de los proyectos de inversión, no es congruente con lo programado, lo que impide materializar los principios de eficacia y eficiencia en su desarrollo.

Se impone precisar que la ejecución física de los proyectos de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución de los recursos asignados para adelantar las respectivas metas.

De conformidad con lo expuesto, la entidad no ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k) y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998.

Se configuraría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

La situación descrita se generó por deficiencias en la planeación, estructuración, formulación, coordinación y ejecución de las actividades y recursos, frente a los



proyectos de inversión, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la vigencia correspondiente.

El IDPYBA no ha adoptado los correctivos necesarios que permitan incrementar significativamente la ejecución efectiva del gasto, de modo que los controles son ineficaces para asegurar la debida coordinación y dirección de las operaciones en los distintos proyectos, a través de herramientas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, que son fundamentales para consolidar las metas programadas.

Tales circunstancias impactan la oportuna y eficaz materialización de las metas programadas; comprometen la consolidación de los objetivos misionales trazados, y afectan finalmente la inversión orientada al manejo, protección, preservación y recuperación de los animales de la ciudad, dentro del contexto del componente esencial del ambiente faunístico.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, en razón a la argumentación enseguida expuesta.

- Frente a la expuesto por el sujeto de vigilancia y control respecto de la Meta 3 del Proyecto de Inversión 7521, se precisa que en el informe de auditoría de regularidad código 55, período auditado 2017, PAD 2018, efectivamente se formuló el hallazgo administrativo 3.2.1.7, "*Por debilidades en la formulación de las metas y proyectos de inversión que guardan relación con la actividad de implantación y registro de microchips en animales de compañía*". Como resultado de la auditoría de regularidad código 73, realizada a la vigencia 2019, PAD 2020, este hallazgo se cerró.

No obstante lo anterior, el mencionado hallazgo hacía referencia a las metas 5 del proyecto 7519; 3 del proyecto 7520 y 3 del proyecto 7521; la observación que se formula en la presente auditoría no solo hace relación al incumplimiento de esas metas, sino también a la meta 4 del proyecto 7521 (Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos), sino también a las metas 1 y 2 del proyecto 7521 en el marco de la vigencia 2020.

Analizado el plan de acción 2016-2020 componente de gestión e inversión del IDPYBA, con corte a 31 de diciembre de 2020, se establece que la meta 3 del



proyecto de inversión 7521, al final del período 2016-2020, registra que se programó una magnitud de 422.500, de lo cual ejecutó 1.878 equivalentes al 0,44%, con recursos programados y reportados como ejecutados por \$37.000.000, es decir el 100%.

- En relación con la meta 4 del proyecto 7521, la entidad manifiesta que fue objeto de hallazgo en la auditoría de regularidad código 55, período auditado 2017, PAD 2018 y cerrado en la auditoría de regularidad código 73, vigencia 2019, PAD 2020; sin embargo, se estableció que esa meta no fue observada en esa oportunidad.

- Respecto de la meta 3 del proyecto 7520, y nuevamente verificado el plan de acción 2016-2020 - componente de gestión e inversión del IDPYBA, con corte a 31 de diciembre de 2020, se observa que a lo largo del cuatrienio hubo incumplimiento en la magnitud de la meta, pero los recursos sí se reportan como ejecutados presupuestalmente casi al 100%. Más aún, al final del período del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, se indica que la ejecución física programada fue de 373.029, ejecutándose 228.723, es decir el 61,32%; respecto de los recursos, la entidad señala que se programaron \$2.300 millones de los cuales se ejecutaron \$2.258 millones, que equivalen al 98,18%.

Igualmente, como se indicó en la observación, en la vigencia 2020 (plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos") no se dio cumplimiento a la meta 3 del proyecto de inversión 7520, toda vez que de una ejecución física programada de implantar 166.967 microchips en caninos y felinos solo lo realizó en 22.661, es decir en el 13,57%; con un reporte de ejecución presupuestal por la totalidad de los recursos asignados.

- En cuanto a las metas 1 y 2 del proyecto de inversión 7521, el IDPYBA fundamenta la situación en los inconvenientes generados por la emergencia sanitaria ante la pandemia del Coronavirus COVID-19, y que en el segundo semestre de 2020 adelantó acciones que permitieran mayor cobertura, frente a lo cual de todos modos no se logró el cumplimiento programado, ni se ajustó lo previsto para el efecto.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.





- Armonización de los proyectos de inversión de los Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" a "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020, concluyó el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", el IDPYBA realizó el proceso de armonización para ajustarlo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

Se revisaron los ajustes del presupuesto de inversión de la vigencia 2020, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". Igualmente se verificó la actualización de las Fichas EBI-D de los proyectos de inversión correspondientes a la inscripción y/o registro en el 'Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.' - SEGPLAN que administra la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, D.C., conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo.

El proceso de armonización presupuestal para el IDPYBA se dio con la formulación de nuevos proyectos de inversión, para ser incorporados en el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que requirieron ajustes, creando objetivos y productos, según la Circular Externa N° 007 del 08-05-2020, expedida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, como se refleja en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 14: Armonización Proyectos de Inversión IDPYBA - Planes de Desarrollo 'Bogotá Mejor Para Todos' a 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI'**

Valores en pesos

PLAN DE DESARROLLO "Bogotá Mejor Para Todos"		PLAN DE DESARROLLO "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"	
N°- PROYECTO	CONTRACRÉDITO	N° PROYECTO	CRÉDITO
7519. Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	1.658.416.915	7560. Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	766.418.323
7520. Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC.	9.245.707.501	7551. Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	8.445.928.015
7521. Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1.378.208.440	7556. Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales -CEA Bogotá.	1.227.179.793



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PLAN DE DESARROLLO "Bogotá Mejor Para Todos"		PLAN DE DESARROLLO "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"	
Nº- PROYECTO	CONTRACRÉDITO	Nº PROYECTO	CRÉDITO
7518. Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Proyecto estratégico 185 fortalecimiento a la gestión pública	1.435.974.744	7550. Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	2.983.981.677
		7555. Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	294.799.792
<b>Total contracréditos</b>	<b>13.718.307.600</b>	<b>Total Créditos</b>	<b>13.718.307.600</b>

Fuente: Concepto favorable armonización presupuestal IDPYBA, Oficio Secretaría Distrital de Planeación - Rad. 2-2020 - 28788 del 07- 07- 2020.

En el cuadro anterior se aprecian los cuatro (4) proyectos de inversión que venía ejecutando el IDPYBA en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", y aquellos del subsiguiente Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que corresponden a cinco (5) nuevos proyectos de inversión, dentro del respectivo proceso de armonización.

- Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", 2020-2024.

El presupuesto disponible para inversión directa del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020 fue de \$13.718.307.600, para la ejecución de 5 proyectos inscritos en el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"; de esta cifra la entidad suscribió compromisos por \$8.567.505.042, que equivalen al 62,45%; realizó giros por \$4.162.176.334, es decir, el 30,34%, presentándose baja ejecución de los proyectos de inversión, dado que el mayor porcentaje de compromisos quedó en reservas presupuestales (\$4.405.328.708), esto es, el 32.11%, como se presenta a continuación:

**Cuadro N° 15: Presupuesto Proyectos de Inversión IDPYBA, Plan de Desarrollo 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI' - Período junio a diciembre 2020.**

Valores en pesos

PROYECTO	PRESU PUEST O INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMIS OS ACUMULADO S	% DE EJECU IÓN PRESUPU ESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC DE GIRO S	TOTAL RESERVAS	% DE RESER VAS
7560.: Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.	0	766.418.323	661.776,890	86.35	425.057.882	55.46	236.719.008	31



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	PRESU PUEST O INICIAL	APROPIACIÓN DISPONIBLE	TOTAL COMPROMIS OS ACUMULADO S	% DE EJECUÍO N PRESUPU ESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJEC DE GIRO S	TOTAL RESERVAS	% DE RESER VAS
7551: Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	0	8.445.928.015	5.282.676.544	62.55	2.685.854.506	31.80	2.596.822.038	30.75
7556: Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales -cea Bogotá.	0	1.227.179.793	0	0.00	0	0.00	0	0.00
7550: fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA Bogotá.	0	2.983.981.677	2.335.365.616	78.26	899.812.658	30.15	1.435.552.958	48.11
7555: Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá.	0	294.799.792	287.685.992	97.59	151.451.288	51.37	136.234.704	46.22
<b>TOTAL P</b>		<b>13.718.307.600</b>	<b>8.567.505.042</b>	<b>62.45</b>	<b>4.162.176.334</b>	<b>30.34</b>	<b>4.405.328.708</b>	<b>32.11</b>

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión - IDPYBA - PREDIS Vigencia 2020.

En efecto, en el cuadro anterior se observa una baja ejecución de giros, especialmente frente a los siguientes tres proyectos:

Proyecto 7550: “Fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA Bogotá”, con unos compromisos acumulados del 78.26% y un porcentaje de giros del 30.15%.

Proyecto 7551 “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”, presentó compromisos por el 62.55% y giros por 31.80%.

Proyecto 7556: “Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales - CEA Bogotá”, no presentó ejecución alguna.

- Muestra Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, 2020-2024.

Para la revisión y análisis de este Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta los proyectos a los cuales se les asignó un mayor presupuesto, así como el avance en las metas y recursos según el ‘Sistema de seguimiento a los programas, proyectos y metas al Plan de Desarrollo de Bogotá D.C.’ - SEGPLAN. De un universo de 5



proyectos, se seleccionaron 2 que representan el 67,15% de los recursos de la apropiación disponible.

Es de precisar que para la selección de la muestra, se tuvieron en cuenta los Lineamientos de la Alta Dirección contenidos en las Circulares Nos. 027 del 12 de noviembre de 2020 y 028 del 14 de diciembre de 2020; las metas ambientales de los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA; la Matriz de Importancia Relativa MIR y los lineamientos emitidos por los procesos de Estudios de Economía y Política Pública (incluidos diagnósticos sectoriales) y de Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas.

**Cuadro N° 16: Muestra Evaluación de Planes, Programas y Proyectos - IDPYBA 2020 - Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".**

No. DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	Valores en pesos	
				VALOR GIROS	PORCENTAJE DE GIROS
7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	8.445.928.015	5.282.676.544	2.685.854.506	31.80
7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.	766.418.323	661.776.890	425.057.882	55.46
<b>VALOR TOTAL</b>		<b>13.718.307.600</b>	8.567.505.042	4.162.176.334	30.34
<b>VALOR MUESTRA PROYECTOS INVERSIÓN</b>		<b>9.212.346.338</b>			
<b>PORCENTAJE MUESTRA PROYECTOS INVERSIÓN</b>		<b>67.15</b>			

Fuente: Informe de Ejecución del presupuesto de gastos e inversiones - PREDIS IDPYBA al 31-12-2020.

- **Proyecto de inversión 7551: "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá".**

En el segundo semestre del año 2020 el IDPYBA ejecutó el Proyecto de Inversión 7551: "Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá", el cual se enmarca en el propósito 2: "Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática", del programa 34 "Bogotá protectora de los animales", del Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". El objetivo general del proyecto consiste en atender animales en condición de vulnerabilidad a través de programas y/o servicios del IDPYBA en Bogotá D.C.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, versión 18 del 28 de diciembre de 2020.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En este proyecto de inversión se establecieron 4 metas en contribución de la salud integral y el bienestar de la fauna en el Distrito, las cuales se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

En el siguiente cuadro se presenta el resultado de la ejecución presupuestal del Proyecto para cada una de sus metas:

**Cuadro N° 17: Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 7551 IDPYBA - junio a diciembre 2020.**

Valores en pesos

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN META	DATOS PLAN DE ACCIÓN A 31-12-2020			DATOS CONTRATACIÓN IDPYB A 31-12-2020				DATOS AUDITORIA A 31-12-2020	
	PRSUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC PPTO	VALOR COMPROMISOS	% EJEC COM P	EJECUTADO GIROS	% EJEC. GIROS	VALOR RESERVAS	% RESERVAS
1. Desarrollar 1 línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.	156.026.000	148.543.000	95,2	148.543.000	95,2	50.497.700	32,36	98.045.300	62,84
2. Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.	4.910.105.274	4.497.459.840	91,6	4.497.459.840	91,6	2.246.344.724	45,75	2.251.115.116	45,85
3. Consolidar 1 Escuadrón Anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.	348.759.032	249.038.500	71,41	249.038.500	71,41	167.932.633	48,15	81.105.867	23,26
4. Esterilizar 356000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.	3.031.037.709	387.635.204	12,79	387.635.204	12,79	221.079.449	7,29	166.555.755	5,50
<b>TOTAL</b>	<b>8.445.928.015</b>	<b>5.282.676.544</b>	<b>62,55</b>	<b>5.282.676.544</b>	<b>62,55</b>	<b>2.685.854.506</b>	<b>31,80</b>	<b>2.596.822.038</b>	<b>30,75</b>

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente de gestión e inversión por entidad IDPYBA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo-SEGPLAN - vigencia 2020-2024. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF Contraloría de Bogotá D.C.

En el cuadro anterior se aprecia que para ejecutar las 4 metas se contó con un presupuesto de \$8.445.928.015. Se presentaron compromisos por \$5.282.676.544, equivalentes al 62,55%, de los cuales se giraron \$2.685.854.506, es decir el



31,80%. Se evidencian saldos pendientes en reservas por \$2.596.822.038 que corresponden al 30.75% con respecto al presupuesto ejecutado.

De este proyecto de inversión, se seleccionaron para su revisión y análisis las metas que se relacionan a continuación:

**Cuadro N° 18: Muestra Metas Proyecto de Inversión 7551 a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

No. DE PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CODIGO DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRESUPUESTO PROGRAMADO POR META
7551	Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	1	Desarrollar 1 línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.	156.026.000
		3	Consolidar 1 Escuadrón Anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.	348.759.032

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente gestión e inversión por entidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

- Meta 1, "Desarrollar una línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.": para esta meta se dispuso un presupuesto de \$156.026.000, del cual se comprometieron \$148.543.000, es decir el 95.2% del presupuesto asignado al proyecto.

De acuerdo con el informe de gestión a 31 de diciembre de 2020, en el marco de esta meta, el Instituto desarrolló un trabajo desde los ejes biótico, clínico y social, centrado en aspectos para el manejo de la fauna sinantrópica<sup>6</sup> en el D.C., investigando y exponiendo las consecuencias de la sobrepoblación de palomas producida por la sobre oferta de alimentos en los entornos urbanos, incluido el suministro por parte de la población humana a estos animales, así como la inadecuada disposición de desechos centrándose en la problemática de salud pública, las afectaciones veterinarias a los ecosistemas y fauna urbana nativa, así como a la infraestructura urbana.

Se verificó que para el cumplimiento de esta meta, el Instituto desarrolló las siguientes actividades:

- Documento Programa para la Atención Integral a la fauna sinantrópica.
- 19 censos poblacionales de Columba Livia.
- Jornadas de Sensibilización.
- Visitas técnicas y requerimientos ciudadanos (en los meses de junio a diciembre)

<sup>6</sup> La fauna sinantrópica o antropofila es la que vive en estrecha relación con el hombre, tanto las especies que viven dentro y fuera de las ciudades.



de 2020.

- Avance de la Guía para el manejo y control de las poblaciones de palomas de plaza en el Distrito Capital - GUIMPA.
- Avance del documento base para la implementación de procesos educativos bajo la estrategia de aulas ambientales - animales para el manejo de fauna sinantrópica.
- Diagnóstico del manejo y condiciones de bienestar animal de la especie Apis melífera<sup>7</sup> en el D.C.
- Documento propuesto de diseño de un sistema de información de georreferenciación para el manejo de palomas en el D.C.
- Suscripción del Convenio de Asociación N° 535 de 2020, entre el IDPYBA y la Universidad Antonio Nariño, con el objeto de *"Aunar esfuerzos físicos, logísticos, humanos, administrativos, técnicos y financieros para prestar el servicio de atención médica veterinaria para palomas en el D.C. para la atención médica veterinaria para palomas en el D.C."*, por valor de \$104.000.000.

- Meta No.3, *"Consolidar 1 escuadrón anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la Atención de casos por presunto maltrato animal"*: para esta meta se contó con un presupuesto de \$348.759.032, comprometiéndose la suma de \$249.038.500, equivalente al 71.41% del presupuesto disponible. Es así como el Instituto programó una ejecución física del 0.10, ejecutándose en el 0.09, es decir el 90%.

Revisado el informe de gestión, se verificó que con la meta se busca dar firmeza y solidez al escuadrón anticrueldad a través de la reestructuración de la ruta de atención de casos por presunto maltrato animal, fortaleciendo la articulación interinstitucional e intersectorial y la ampliación de la capacidad operativa para una atención oportuna.

Así mismo, para el cumplimiento de la meta la entidad realizó 2.223 visitas a fin de verificar las condiciones de bienestar de caninos y felinos en las 20 localidades, y se realizó la actualización técnica y jurídica del procedimiento *"atención por presunto maltrato animal"*, que servirá para complementar el inicio de la implementación de la medicina veterinaria legal.

**Meta 4. Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.**

Revisado el plan de acción del Instituto, para el período junio a diciembre de 2020, se observa que se programó la esterilización de 15.679 perros y gatos,

---

<sup>7</sup> Las Apis melífera son abejas pequeñas de color oscuro, que suelen recibir el nombre de abeja negra alemana o abeja negra europea, y que tienen la reputación de picar a personas y animales sin ser molestadas.



cumpléndose al 100% en su magnitud; respecto de los recursos asignados, estos correspondieron a \$3.031.037.709, de los cuales se ejecutaron \$387.635.204, esto es el 12.79%, reflejándose deficiencias en la planeación frente a la asignación de recursos para cumplir esta meta, dado que la estimación de los recursos no fue coherente frente a los realmente requeridos.

Ahora bien, de conformidad con el informe de gestión a 31 de diciembre de 2020, se estableció que a través del programa integral en el período junio-diciembre de 2020, la entidad adelantó jornadas de esterilización a 7.334 caninos y 8.345 felinos, en las cuatro zonas distribuidas en la ciudad de la siguiente manera: Zona Norte: Atiende las localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo. Zona Sur: Atiende las localidades de Sumapaz, Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar. Zona Centro Oriente: Atiende las localidades de Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Antonio Nariño. Zona Suroccidente: Atiende las localidades de Bosa, Kennedy, Puente Aranda y Fontibón. Así mismo, en cada una de las mencionadas zonas, se realizaron 15.679 intervenciones quirúrgicas.

*3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el bajo porcentaje de giros y de avance de las Metas 1, 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7551, 'Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá'.*

En desarrollo del ejercicio auditor, se estableció lo siguiente, en relación con el Proyecto de Inversión 7551.

- Meta 1, "Desarrollar 1 Línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.": La entidad asignó un presupuesto de \$156.026.000; para su cumplimiento suscribió 6 contratos de prestación de servicios y adicionó y prorrogó uno (Contrato 296/2020). Estos compromisos ascendieron a \$148.543.000.

No obstante, el Instituto realizó giros por \$50.497.700 a 31 de diciembre de 2020, que equivalen al 32.36%, lo cual representa una baja ejecución real, si se tiene en cuenta que \$98.045.300, que equivalen al 62,84% de los recursos comprometidos, se dejaron en reserva para ser ejecutados en el año 2021.

Cabe señalar que en el plan de acción a 31 de diciembre de 2020, se indica que la meta presentó ejecución presupuestal del 95.20% y una ejecución física del 0.09%; sin embargo, revisado el informe de gestión y la información suministrada por el





sujeto de vigilancia y control, la mayoría de las actividades programadas corresponden al avance de una guía; diagnóstico del manejo y condiciones de bienestar animal, así como una propuesta de diseño de un sistema de información de Georreferenciación para el manejo de palomas en el D.C, entre otros, cuya ejecución se realiza en la vigencia 2021.

Resulta contradictorio que en el plan de acción la entidad señale que la meta se ejecutó en un 95.20%, cuando el Convenio de Asociación No. 535 de 2020, celebrado entre el IDPYBA y la Universidad Antonio Nariño, con el objeto de *"Aunar esfuerzos físicos, logísticos, humanos, administrativos, técnicos y financieros para prestar el servicio de atención médica veterinaria para palomas en el D.C. para la atención médica veterinaria para palomas en el D.C."*, por valor de \$104.000.000, presenta fecha de inicio el 15 de enero de 2021 y finaliza el 14 de junio del mismo año.

El IDPYBA en su informe de gestión manifiesta lo siguiente: *"Cabe mencionar que el retraso del 0,84% en la ejecución de la meta, obedeció principalmente a la suscripción del convenio de asociación a finales de diciembre por la ralentización en temas asociados con la estructuración de los estudios previos más específicamente el estudio del sector, debido a los pocos proveedores del servicio en atención veterinaria para palomas y la situación de salud pública"*. La suscripción del convenio a finales de diciembre de 2020, imponía necesariamente la ejecución para la vigencia 2021, afectando el avance de la meta dentro del respectivo período.

- Meta 3, *"Consolidar 1 Escuadrón anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal"*: Se programó un presupuesto de \$348.759.032, desarrollándose a través de 18 contratos por valor de \$249.038.500, compromisos que fueron suscritos entre agosto y octubre de 2020, para finalizar en enero y marzo de 2021. La entidad a 31 de diciembre de 2020 realizó giros por \$167.932.633, que corresponden al 48.15% del presupuesto disponible, quedando en reserva para ejecutarse en el año 2021, la suma de \$81.105.867, esto es, el 23.26%.

De acuerdo con el plan de acción, los recursos se ejecutaron en 71.41%, con una magnitud del 0.09%. Además, en el informe de gestión se manifiesta que el Instituto adelantó reuniones periódicas, y que el atraso en el cumplimiento de la meta fue porque no se contó con la actualización de los formatos relacionados con la atención por presunto maltrato y que hacen parte del procedimiento, de acuerdo con lo definido en las diferentes mesas de trabajo con fiscalía, inspectores de policía, oficina jurídica y dirección del instituto. Por tanto, se planteó programar el rezago para ser ejecutado en el primer bimestre 2021.



- Meta 4, "Esterilizar 356,000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas": Para la vigencia 2020 el IDPYBA programó esterilizar 15.679 felinos y caninos, lo cual según el plan de acción se cumplió en el 100%.

La entidad asignó un presupuesto de \$3.031.037.709 y suscribió 20 compromisos por valor de \$387.635.204 que equivalen al 12.79%, así: 11 contratos de prestación de servicios; 6 contratos para gestionar, implementar y desarrollar el programa integral de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3 del D.C.; 2 contratos de adición y prórroga (455 y 499/2019) y un pago a pasivos exigibles del Contrato de Interventoría 291 de 2018, cuyo objeto consistió en: "Interventoría para el servicio de esterilización canina y felina para hogares de estratos 1, 2 y 3, animales abandonados y en habitabilidad de calle en el D.C."

Así mismo, realizó giros por valor de \$221.079.449, es decir el 7.29% del presupuesto asignado a esta meta, quedando en reservas \$166.555.755, equivalente al 5.50% de lo presupuestado.

Se observa que con el 12.79% de los recursos, esto es \$387.635.204, la entidad reportó cumplimiento a la meta en su totalidad (100%), por lo que se concluye que existió inadecuada planeación al asignar los recursos. Más aún, se estableció que para el año 2021 se programó el doble de la ejecución física con el mismo presupuesto empleado para la vigencia en estudio.

Además de lo anterior, frente a la Guía para el manejo y control de las poblaciones de palomas de plaza en el Distrito Capital - GUIMPA, el IDPYBA formuló propuesta a la SDA en relación con el establecimiento de lineamientos de elaboración y operación de la guía.

Según lo expuesto, no se observó adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k), y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Se generaría además una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

El bajo porcentaje de avance y ejecución presupuestal de las metas, se origina por deficiencias en los procesos de planeación, seguimiento y control, no solo en la oportunidad de los procesos de contratación, sino frente al cumplimiento del plan de



acción que implica la eficaz ejecución de los recursos apropiados, lo cual impacta el cumplimiento de las metas y los resultados en la gestión institucional.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, por las siguientes razones.

#### **- Frente a la meta 1:**

La entidad argumenta en su respuesta que el avance físico de la meta 1 del proyecto 7551 a 31 de diciembre de 2020, correspondió al 90% de ejecución del 0,10% programado, y que los recursos se ejecutaron en 95%; no obstante, el Instituto para esta meta asignó un presupuesto de \$156.026.000, suscribió compromisos por \$148.543.000, de los cuales giró \$50.497.700, que equivale al 32.36%, presentándose atraso en la ejecución efectiva, lo que se traduce en que los bienes y servicios no fueron entregados dentro de la vigencia 2020, esto es, la meta no se cumplió.

También señala el Instituto que las actividades programadas para el año 2020 correspondían a productos que no estaban directamente relacionadas con el convenio de asociación 535 de 2020. Se precisa que según información reportada por la entidad, el convenio que inició el 15 de enero y finaliza el 14 de junio de 2021, efectivamente fue uno de los compromisos celebrado para dar cumplimiento a la meta 1: "*Desarrollar 1 línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.*", del proyecto 7551.

#### **- En relación con la meta 3:**

El IDPYBA señala: "*Cabe aclarar que con corte a 31 de diciembre de 2020 se logró un avance de ejecución física del 90% lo que equivale a 0.09 del 0.1 programado, en cuanto al valor de reserva corresponde a los honorarios de talento humano contratado hasta marzo de 2021 para garantizar la continuidad del servicio*".

Sin embargo, la meta 3 que consistía en consolidar un escuadrón anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal, no se cumplió, dado que de un presupuesto asignado para su cumplimiento por \$348.759.032, la entidad giró \$167.932.633 que equivale al 48,15%, es decir los



bienes y servicios son recibidos por la entidad en la vigencia 2021, observándose que no hubo eficacia en el desarrollo de la precitada meta.

- Respecto de la Meta 4:

En la respuesta emitida por la entidad se señala que la programación de la vigencia 2020, se vio afectada por la suspensión de los contratos 316 y 317 de 2019 que se encontraban vigentes, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Covid 19, ocasionando que estos iniciaran su ejecución en diciembre de 2020, quedando comprometidos recursos por valor de \$2.212.000.000; compromisos estos que se materializan en la vigencia 2021 y no en la vigencia auditada.

La entidad no dio respuesta o explicación a lo observado por la Contraloría de Bogotá D.C., respeto del cumplimiento físico de la meta reportado en 100%, con el 12.79% de los recursos asignados.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- **Proyecto de Inversión 7560, “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá”.**

El IDPYBA ejecutó el Proyecto de Inversión 7560: “Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.”, enmarcado en el propósito 01: “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidad para la inclusión social, productiva y política” del programa general 22 “Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica”.

El objetivo general del proyecto consiste en: “Aumentar la vinculación de ciudadanos y ciudadanas a las estrategias de cultura y participación ciudadana orientadas a la convivencia, defensa, protección y bienestar de la fauna que habita en Bogotá, con enfoque territorial, diferencial y de género<sup>8</sup>”.

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión 7560, vigencia 2020:

---

<sup>8</sup> Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D- Proyecto 7560, v 6.0 del 23-12-2020.



En el siguiente cuadro se presenta la programación presupuestal de cada meta, con su respectivo porcentaje de ejecución y cumplimiento para el período comprendido entre junio y diciembre de 2020.

**Cuadro N° 19: Ejecución presupuestal proyecto de inversión 7560 IDPYBA - junio a diciembre de 2020.**

Valores en pesos

CODIGO Y DESCRIPCIÓN META	DATOS PLAN DE ACCION A 31-12-2020			DATOS CONTRATACIÓN IDPYB A 31-12-2020				DATOS AUDITORIA A 31-12-2020	
	PRSUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJEC PPTO	VALOR COMPROMISOS	% EJEC COM P	EJECUTADO GIROS	% EJEC. GIROS	VALOR RESERVAS	% RES ERVAS
1. Vincular 1000 personas prestadores de servicios a la estrategia de regulación.	136.786.500	106.444.500	77,81	106.444.500	77.82	47.564.132,50	34,77	58.880.367,50	43,05
2. Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo.	36.000.000	34.193.400	94,97	34.193.400	94.98	27.658.500	76,83	6.534.900	18,15
3. Vincular 49000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición.	96.144.400	89.165.400	92,75	72.272.400	92.74	66.975.366,50	69,66	22.190.035,50	23,08
4. Vincular 10000 personas ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal. participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal.	88.116.000	75.952.500	86,19	75.952.500	86.20	49.245.483	55,89	26.707.017	30,31
5. Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal.	69.759.000	65.218.500	93,58	65.281.500	93.58	49.517.590	70,98	15.763.910	22,60
6. Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal.	339.612.423	290.739.590	85,61	279.070.190	85.61	184.096.810	54,21	106.642.780	31,40
<b>TOTAL</b>	<b>766.418.323</b>	<b>661.776.890</b>	<b>86.34</b>	<b>661.776.890</b>	<b>86.35</b>	<b>425.057.882</b>	<b>55,46</b>	<b>236.719.008</b>	<b>30.89</b>

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente de gestión e inversión por entidad IDPYBA; Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN, vigencia 2020-2024. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF Contraloría Bogotá D.C.

Como se aprecia en el cuadro anterior, para ejecutar las 6 metas de este proyecto de inversión, el IDPYBA contó con un presupuesto disponible de \$766.418.323; adquirió compromisos por \$661.776.890, es decir, del 86,35% y realizó giros por



\$425.057.882 equivalente al 55.46%, quedando en reservas \$236.719.008 que corresponden al 30.89% del presupuesto definitivo para el período en estudio.

De este proyecto de inversión se seleccionaron las siguientes metas, para su revisión y análisis:

**Cuadro N° 20: Muestra Evaluación Metas Proyecto de Inversión 7560 - IDPYBA a 31 -12-2020**

Valores en pesos

No. DE PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CODIGO DE LA META	DESCRIPCIÓN DE LA META	PRESUPUESTO PROGRAMADO POR META
7560	implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" período junio diciembre de 2020.	2	Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo.	36.000.000
		4	Vincular 10000 personas ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal. participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal.	88.116.000
		6	Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal.	339.612.423

Fuente: Plan de Acción 2020-2024, componente gestión e inversión por entidad Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA.

- Meta 2. "Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo".

De acuerdo con el plan de acción, para el período comprendido entre junio y diciembre de 2020, la entidad programó adelantar una campaña pedagógica y se asignaron recursos por \$36.000.000, de los cuales se ejecutaron \$34.193.400, es decir el 94.97% del presupuesto.

En diciembre de 2020 el Instituto realizó el lanzamiento de la campaña "NavidadZoolidaria", la cual contó con una puesta en escena y la presencia de animales de compañía de la Unidad de Cuidado Animal - UCA; en dicha campaña la ciudadanía realizó el pacto de cuidar y proteger a los animales especialmente en época decembrina y participó en adopciones y apadrinamiento. El evento también buscaba reducir el uso de la pólvora, dadas las afectaciones que genera a los animales domésticos y silvestres, y prevenir el tráfico de fauna silvestre, entre otros.

- Meta 4. "Vincular 10000 personas ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal".



Para esta meta la entidad programó vincular a 410 personas a talleres de formación, en las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal; al 31 de diciembre de 2020 vinculó 404 personas, para lo cual contó con \$88.116.000, de los cuales ejecutó \$75.952.500, equivalentes al 86.19%.

Se verificó tanto en el informe de gestión como en la información suministrada por la entidad, que en cumplimiento de esta meta se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Consejos y Mesas de Protección y Bienestar Animal.
- ✓ Mesas de trabajo, priorizando el tema animal en localidades, obteniendo recursos en los Planes de Desarrollo Locales. Para este programa, se vincularon 176 ciudadanos en talleres de formación, abordando la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana.
- ✓ Red de Aliados, la cual tendrá una nueva caracterización y metodología de entrega de incentivos; está dirigida no solo para rescatistas sino para cualquier tipo de organización que pueda trabajar con el Instituto, logrando articular e integrar el trabajo con animales silvestres, domésticos y de compañía.
- ✓ Copropiedad y Convivencia. Se vincularon 218 ciudadanos; se emitió respuesta a solicitudes de la ciudadanía por medio del sistema de queja y soluciones (SDQS); se realizó la generación de charlas en copropiedad y convivencia, para peticionarios interesados.
- ✓ Estrategias de consulta ciudadana. Se implementó encuesta de percepción de las acciones adelantadas por el área de participación ciudadana, en el marco de la emergencia de salud pública. Participaron 470 personas en talleres/charlas con enfoque de protección y bienestar animal en los encuentros ciudadanos.

*Meta 6. "Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal".*

Para el período comprendido entre junio y diciembre de 2020, la entidad programó realizar 5 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región en torno a la protección y bienestar animal, de las cuales realizó 3; los recursos asignados correspondieron a \$339.612.423, y se ejecutaron \$290.739.590, es decir el 85.61% del presupuesto programado.



Al verificar el informe de gestión a 31 de diciembre de 2020, se estableció que el IDPYBA adelantó varias reuniones virtuales de articulación con diferentes fundaciones; así mismo, acuerdo de voluntades y 3 alianzas con las siguientes entidades: 1) Fundación Escuelas Libres de Investigación Científica para Niños-ELIC, 2) Fundación Franz Weber-FFW y 3) Asociación colombiana de Médicos Veterinarios de Exóticos y Mascotas no Convencionales - ACOMVEX.

No obstante lo anterior, para el cumplimiento de esa meta la entidad programó en su plan de acción, realizar 5 alianzas interinstitucionales, de las cuales solo adelantó 3, es decir su ejecución física fue del 60%.

*3.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de las Metas 1, 5 y 6 del Proyecto de Inversión 7560 - 'Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá', período junio - diciembre de 2020.*

Revisado el plan de acción, componente de inversión a 31 de diciembre de 2020, se estableció que el IDPYBA suscribió el Proyecto de Inversión 7560: "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá", el cual contó con un presupuesto disponible de \$766.418.323, para ejecutar 6 metas, de las cuales 3 no se cumplieron como se describe a continuación.

- Meta No.1. "Vincular 1000 personas prestadores de servicios a la estrategia de regulación". Para el segundo semestre de 2020, la entidad programó vincular 50 personas a la estrategia de regulación, asignando recursos por \$136.786.500. Evaluada la meta se observó que no se cumplió, toda vez que a 31 de diciembre de 2020, el IDPYBA solo acercó a 41 ciudadanos, es decir el 82%, ejecutando el presupuesto en \$106.444.500 que equivalen al 77,82% de lo programado.

Adicional a lo anterior, para dar cumplimiento a la meta la entidad suscribió 9 compromisos por \$106.444.500, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 realizó giros por \$47.564.132.50, que corresponden al 34.77%, quedando en reservas para ser ejecutados en la siguiente vigencia (2021) la suma de \$58.880.367.50, que equivale al 43.05%.

- Meta 5. "Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal". De acuerdo con el plan de acción, la entidad programó definir y ejecutar 120 pactos.





Fue así como apropió recursos por \$69.759.000. Analizada la información que da cuenta del desarrollo de la meta, se observó que la entidad solo logró realizar 60 pactos, es decir el 50% de los programados. En relación con los recursos, estos fueron comprometidos en el 93.58%, que corresponde a \$65.218.500; en tanto que la ejecución física sólo alcanzó el 50%, lo que denota ineficacia en la planeación, seguimiento y control.

Es de precisar que de los 15 compromisos suscritos a 31 de diciembre de 2020, se realizaron giros por \$49.517.590 que equivalen al 70.98%, dejando en reserva la suma de \$15.763.910, es decir el 22.60% para ser ejecutados en el año 2021, lo que confirma el incumplimiento de la meta en la vigencia para la cual fue programada.

- Meta 6. *"Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal"*. La entidad programó tramitar 5 alianzas durante el segundo semestre de 2020, de las cuales logró 3, esto es el 60%, lo que significa que la meta no fue cumplida. Respecto de los recursos asignados, estos fueron de \$339.612.423, de los cuales se ejecutaron \$290.739.590, que equivalen al 85.61%.

No obstante lo anterior, la ejecución de los recursos programados se llevó a cabo a través de 5 compromisos que quedaron pendientes de terminar en los meses de enero, marzo y julio de 2021. De estos compromisos, 2 son contratos de prestación de servicios profesionales; 2 para prestar la solución integral de servicios de telecomunicaciones e infraestructura tecnológica, actualización y/o migración de los sistemas de información, de conformidad con las condiciones técnicas, económicas y financieras establecidas por la entidad y 1 contrato de arrendamiento.

Se tiene entonces que en relación con las precitadas metas del Proyecto de Inversión 7560, la entidad no ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en los literales f), j), k), y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Además, se presentaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

El incumplimiento de las referidas metas se ocasionó por insuficientes controles y deficiencias frente a los procesos de planeación y seguimiento, que implica oportunidad en los procesos de contratación y la observancia del plan de acción, de



modo que tales circunstancias impactan en la eficaz ejecución de los recursos apropiados, en el cumplimiento de las metas, en los resultados de la gestión institucional, así como en el ámbito de reservas presupuestales.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

- Frente a la meta 1: *"Vincular 1000 personas prestadores de servicios a la estrategia de regulación"*, la entidad admite que no se dio cumplimiento al argumentar:

*"(...) el equipo de trabajo, se enfocó en la construcción del documento preliminar técnico soporte sobre la implementación de las nuevas funciones para la regulación de prestaciones de servicios para y con los animales en el distrito capital, razón por la cual se encontraban en construcción los formatos para el soporte y conteo de la meta, lo que generó el uso de otros medios de registro para la vinculación, tales como infografía del evento, video y audio del evento realizado, presentación de trabajo y listado de asistente de la plataforma SIPYBA.*

*En consecuencia, la vinculación de los prestadores de servicios pendientes para de la meta del 2020, se reprogramo para la vigencia 2021, aumentando el número de prestadores de servicio a 200 para el segundo semestre del año."*

Adicional a lo anterior, el Instituto señala que debido a dificultades presentadas en la plataforma Bogdata, los contratos que se suscribirían en el mes de octubre de 2020 se tuvieron que reprogramar para finales de la vigencia 2020, constituyéndose en reservas presupuestales.

- Respecto de la meta 5: *"Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal"*, la entidad manifestó en su respuesta que la ejecución de esta meta se enfocó en generar diagnósticos que responden a las problemáticas más sentidas en cada localidad y que servirán de insumo para la construcción de los planes de acción. Así mismo, señaló que la definición y ejecución de los pactos en espacios de participación pendientes, fue reprogramada para la vigencia 2021, incrementando el número de pactos a 300. Respecto de la ejecución presupuestal, indicó que el valor constituido en reservas corresponde a pagos pendientes de los contratos adjudicados.



Precisamente, como se indicó en la observación, la meta 5 del proyecto de inversión 7560 no se cumplió, y era necesario que presentara avances, que sin desconocer los efectos de la pandemia, se posibilitaba realizar.

- Frente a la meta 6: *"Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal"*, el IDPYBA en la respuesta al informe preliminar manifiesta que de las 5 alianzas que tenía programadas, suscribió 3 en el mes de diciembre de 2020, quedando pendientes 2, las cuales fueron reprogramadas para la vigencia 2021, lo cual confirma el incumplimiento de la meta. Además, los contratos celebrados por la entidad finalizan en los meses de enero, marzo y julio de 2021.

De otra parte, la entidad argumenta que los contratos de prestación de servicios iniciaron con posterioridad a la puesta en marcha de la plataforma BogData, la cual presentó fallas ocasionando retrasos en la programación. No obstante, a pesar de que el Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* 2020-2024 inició el 1 de junio de 2020, la entidad proyectó suscribir las 5 alianzas en el mes de diciembre de 2020.

También señala el Instituto que de acuerdo con el artículo 14 del Acuerdo Distrital 20 de 1996, modificado por el artículo 1 del Acuerdo Distrital 05 de 1998, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., en cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior. Esto es, se reconoce el impacto que genera la constitución de reservas presupuestales.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- **Proyecto de Inversión 7556. *"Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales - CEA Bogotá"*.**

En relación con el Proyecto de Inversión 7556, según el informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones, se apropiaron recursos por valor de \$1.227.179.793; así mismo, en el plan de acción componente de gestión e inversión



a 31 de diciembre de 2020, se observa que el IDPYBA formuló 6 metas, asignando recursos específicamente para la Meta 2.

Meta 1. *"Adquirir 1 Dotación de mobiliario para la Casa Ecológica de los Animales"*. Meta 2. *Adquirir 1 Dotación de elementos médicos, quirúrgicos para la Casa Ecológica de los Animales, presupuesto asignado \$1.227.179.793.* Meta 3. *"Adecuar 100 % de avance cronograma Cuartos Fríos"*. Meta 4. *"Adecuar 100 % de avance cronograma puntos de conectividad, puestos de trabajo y Casa Ecológica de Animales para su adecuado funcionamiento"*. Meta 5. *"Poner 100 % de avance cronograma en funcionamiento la Casa Ecológica para asegurar la atención a los animales a través de los diferentes programas del IDPYBA"*. Meta 6. *"Iniciar 100 % de avance cronograma la construcción de la segunda etapa de la casa ecológica de animales"*.

Teniendo en cuenta que el proyecto de inversión no presentó ejecución física ni financiera, se requirió al sujeto de vigilancia y control para las aclaraciones correspondientes, contexto dentro del cual precisó que la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA mediante el oficio con radicado 2020ER0004998 del 6 de junio de 2020 manifestó que por motivos de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19, la entrega de la Casa Ecológica de los Animales al IDPYBA se realizaría el 25 de noviembre de 2020.

No obstante, la fecha de entrega de la primera fase de la Casa Ecológica de los Animales - CEA, fue posteriormente reprogramada por la autoridad ambiental y se prevé para el 24 de julio de 2021.

### 3.2.2. Balance Social

Para realizar la evaluación al balance social presentado por el IDPYBA, se tuvieron en cuenta los lineamientos del proceso de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP<sup>9</sup> de este organismo de control fiscal, la Circular Externa No. 002 del 29 de enero de 2021 expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., Informe Balance Social CBN-002, Cuenta Anual Vigencia 2020<sup>10</sup>, así como la información rendida por el sujeto de vigilancia y control a través del SIVICOF - documento electrónico CBN-0021.

Revisados tanto los lineamientos de la DEEPP, como la Circular Externa 002 de 2021, se estableció que para la vigencia 2020 la problemática social contempla evaluar la empleabilidad de la población vulnerable en Bogotá, D.C. en el marco de

<sup>9</sup> Memorando radicado bajo el No. 3-2020-33912 del 30 de noviembre de 2020.

<sup>10</sup> Circular Externa No. 002 del 29-01-2021, radicado Contraloría de Bogotá 2-2021-01894 del 29-01-2021.



2 políticas públicas sectoriales: 1) *"Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá D.C"* y 2) *"Política Pública de Trabajo Decente y Digno de Bogotá D.C"*. Así mismo, implica la verificación de las medidas tomadas por la administración en cada entidad para atender la emergencia sanitaria en Bogotá, D.C. por el coronavirus COVID-19 en el año 2020.

En la referida Circular Externa 002 de 2021 se indica que los sujetos de vigilancia y control fiscal que no estén involucrados en la ejecución de las políticas y tampoco tuvieron acciones para atender la emergencia sanitaria por el COVID 19, deberían presentar el documento balance social sobre la principal problemática social intervenida.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 finalizó el Plan Distrital de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* - 2016-2020, y se inició la ejecución del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, 2020-2024, las acciones desarrolladas para atender la problemática priorizada, se enmarcaron en 2 proyectos de inversión: 7519: *"Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal"* del Plan de Desarrollo 2016-2020; y el 7560 *"Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá"* del Plan de Desarrollo 2020-2024.

Por consiguiente, se procedió a verificar el documento electrónico CBN-0021, elaborado y remitido por el instituto a través del aplicativo SIVICOF, en el cual se estableció que la entidad identificó la problemática social, política pública, población, proyectos de inversión, acciones, resultados en la transformación de la problemática y observaciones, encontrándose que la problemática social priorizada por el IDPYBA fue: *"Generación de conflictos de convivencia ciudadana por tenencia de animales de compañía"* y que la política pública distrital correspondió a: *"Protección y bienestar animal 2014-2038, asociada al sector ambiente, en cabeza del instituto distrital de protección y bienestar animal"*.

Así mismo, se estableció que la entidad durante la vigencia 2020 atendió la población identificada como afectada, a través de las Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519: *"Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal"*, así como de las Metas 3 y 4 del Proyecto de Inversión 7560: *"Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá"*.



**3.2.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, en el marco del Balance Social institucional, por incumplimiento de las Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519: "Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal".**

En el informe de balance social presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C. a través del documento electrónico CBN-0021, se observó que la problemática priorizada por el Instituto fue desarrollada a través de las Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519: "Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal" (Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos), así como de las Metas 3 y 4 del proyecto 7560: "Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá" (Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI").

Al revisar el plan de acción, componente de gestión e inversión correspondiente al Plan de Desarrollo "Bogotá mejor para todos", el cual finalizó en mayo de 2020, se estableció que las metas a través de las cuales la entidad previó el cumplimiento a la problemática social identificada, no se cumplieron en su magnitud; no obstante, los recursos se comprometieron en su totalidad, como se indica a continuación:

**Cuadro N° 21: Comportamiento Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519 - IDPYBA, a 31 - 12-2020**

Valores en pesos

Proyecto de Inversión	Meta		Programado	Ejecutado	%
7519. Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	8. Garantizar la participación de 48,500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario.	Magnitud	3.911	2.158	55,32
		Recursos	395.377.445	395.377.445	100
	9. Vincular 8,250 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal.	Magnitud	1.239	266	21,47
		Recursos	225.009.160	225.009.160	100

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020, Componente de gestión e inversión IDPYBA con corte a 31-12-2020.

Para la Meta 8 la entidad programó garantizar la participación de 3.911 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario, de lo cual logró 2.158, que equivalen al 55.32%, con recursos que se reportan como ejecutados en 100%, es decir \$395.377.445. En relación con la Meta 9, se programó vincular 1.239 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal, de las cuales solo vinculó 266, es decir el 21.47%; en cuanto a los recursos, se comprometieron en su totalidad, esto es \$225.009.160.



Además de lo anterior, en relación con los \$395.373.445 ejecutados para dar cumplimiento a la Meta 8, se suscribieron 46 contratos, de los cuales 41 son de prestación de servicios profesionales. Los otros 5 contratos celebrados por la entidad, corresponden a suministro de elementos, adiciones 1 y 2 de un contrato de arrendamiento, contrato de aseo y cafetería y contrato de vigilancia y seguridad privada, como se detalla a continuación:

**Cuadro N° 22: Contratos celebrados para dar cumplimiento a la Meta 8, Proyecto de Inversión 7519 IDPYBA.**

Valores en pesos

No de Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
No presenta	Contrato de suministro de elementos de protección para la aplicación de protocolos de bioseguridad COVID 19 por el IDPYBA.	6.144.621	03-06-20	01-12-20	Terminado
119-2019	Adición 1 contrato 119 de 2019 arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del IDPYBA.	61.800.000	18-02-19	05-07-20	Terminado
119-2019	Adición 2 contrato 119 de 2019 arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento del IDPYBA.	30.899.997	18-02-19	05-07-20	Terminado
OC 37156-2019	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para el IDPYBA, sede administrativa y unidad de cuidado animal.	4.081.630	11-04-19	03-07-20	Terminado
336-2019	Adición contrato 336-2019, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, de la sede administrativa y de los demás bienes de los que sea o fuere legalmente responsable el IDPYBA.	8.025.361	29-05-19	23-06-20	Terminado
<b>TOTAL</b>		<b>110.951.609</b>			

Fuente: Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF, V 2, 2021, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA.

Aun cuando el IDPYBA priorizó una problemática en el marco de la elaboración del Balance Social, no se materializó el cumplimiento correspondiente, toda vez que la ejecución física de las Metas 8 y 9 del Proyecto de Inversión 7519, a través de las cuales se pretendía atender la respectiva población, no se realizaron en su totalidad, como anteriormente se señaló.

Frente a las referidas metas en el marco del Balance Social, no se ha observado adecuadamente lo preceptuado en los literales f), j), k), y l) del artículo 3º, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; los literales a), b), c), d), f) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993; los artículos 3º y 4º de la Ley 489 de 1998. Así mismo, se generaría una presunta incidencia disciplinaria, lo cual ha de ser materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

El bajo porcentaje de avance y ejecución presupuestal de las mencionadas metas tuvo lugar por ineficaces controles y por deficiencias frente a los procesos de planeación y seguimiento, lo que conlleva el incumplimiento de lo programado en el



ámbito del Balance Social, y compromete la oportuna ejecución de los recursos apropiados, así como los resultados de la gestión institucional.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, como quiera que la entidad soporta el incumplimiento de la materialización física de las metas 8 y 9 del proyecto de inversión 7519, del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", en la situación de salud pública ocasionada por el COVID 19, dadas las restricciones para realizar actividades que implicaran aglomeraciones.

No obstante, el IDPYBA a través del documento electrónico CBN-0021, balance social 2020, presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., estableció como problemática social priorizada "*La generación de conflictos de convivencia ciudadana por tenencia de animales de compañía*", de acuerdo con los proyectos de inversión ejecutados en la vigencia.

Fue así como las acciones propuestas por el Instituto para atender la problemática priorizada, se enmarcaron en las metas 8 y 9 del proyecto de inversión 7519 (Plan de desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*") y las metas 3 y 4 del proyecto 7560 (plan de desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*"), encontrándose que la meta 8 presentó ejecución física del 55,32% y la meta 9 del 21,47%; en relación con los recursos, se reportaron presupuestalmente ejecutados en su totalidad.

La entidad argumenta que el incumplimiento de las metas obedeció a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19; y que adoptó mecanismos alternativos en estrategias de sensibilización, así como para vincular a personas en procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal, a través de plataformas virtuales tales como Teams, Zoom, entre otras, no obstante lo cual no se logró un avance significativo superadas varias de esas dificultades, y tampoco se ajustó lo pertinente en el marco de la programación.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.





### 3.2.3 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA

A partir de la expedición del Decreto Distrital 456 de 2008 la gestión ambiental del Distrito Capital se concreta a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que integra las acciones e inversión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno. El IDPYBA se integró al PACA del Distrito Capital 2016 - 2020, a partir del segundo semestre de la vigencia 2017, por ser la entidad ejecutora de la Política de Protección y Bienestar Animal y en el marco del cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital "Priorizar e implementar 16 proyectos del plan de acción de la Política de Bienestar Animal".

El actual PACA del IDPYBA fue objeto de armonización entre el Plan de Desarrollo Distrital "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI", vigencia 2020-2024, y el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA 2008-2038, que a su vez están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

El IDPYBA reportó los proyectos y metas que contribuyeron al cumplimiento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA durante la vigencia 2020, para los dos planes de desarrollo que fueron materia de armonización, como enseguida se detalla.

**Cuadro N° 23: Proyectos de Inversión Inscritos en el PACA Distrital 'Bogotá Mejor Para Todos' 2020 - IDPYBA**

Valores en pesos

Plan Distrital	Proyecto De Inversión De La Entidad	No. y Nombre de la Meta	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 - 2020	7519: Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección del bienestar animal.	8. Garantizar la participación de 48.500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario.	395.377.445,00	395.377.445,00	100%
	7520: Gestión Integral de la fauna doméstica y silvestre del D.C.	2. Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	125.846.460	125.846.460	100%
	7521: Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1. Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.	2.984.236.347	2.983.371.947	99,97%
<b>TOTAL, PACA 2016-2020 IDPYBA</b>			<b>3.505.460.252</b>	<b>3.504.595.852</b>	<b>99,97%</b>

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA



**Cuadro N° 24: Proyectos de Inversión Inscritos en el PACA Distrital 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI - 2020-2024'**

Valores en pesos

Plan Distrital	Proyecto de Inversión de La Entidad	No. y nombre de la meta del Proyecto De Inversión.	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7551: Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	1. Desarrollar una línea base para atención de animales sin antrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el Distrito Capital.	156.026.000	148.543.000	95,2%
	7555: Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá.	1. Actualizar 16 reportes en el observatorio de protección y bienestar animal los indicadores que den cuenta del avance de la política pública.	22.630.500	22.630.500	100%
	7560: Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, con vivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.	1. Vincular 1.000 prestadores de servicios a la estrategia de regulación.	136.780.500	106.444.500	77, 81%
<b>TOTAL, PACA 2020- 2024 IDPYBA</b>			<b>315.437.000</b>	<b>277.618.000</b>	<b>88,01%</b>

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

**Cuadro N° 25: Presupuesto Planes de Desarrollo 2016-2024**

Valores en pesos

Plan Distrital	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 - 2020	3.505.460.252	3.504.595.852	99,97%
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	315.437.000	277.618.000	88,01%
<b>TOTAL, PACA IDPYBA</b>	<b>3.820.897.252</b>	<b>3.782.213.852</b>	<b>98,98%</b>

Fuente: Informe de Ejecución presupuestal de Gastos e Inversiones IDPYBA a 31 de diciembre de 2020

Según la información reportada, el porcentaje de ejecución en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" en la vigencia 2020 fue de 99.97%; el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 7521 que tenía como meta "Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1, 2 y 3" por un valor de \$3.467.495.160.



La Subdirección de Atención a la Fauna del IDPYBA logró esterilizar 19.234 animales en estratos 1, 2 y 3 (8.684 caninos y 10.550 felinos), detallados por localidad de la siguiente manera: Usaquén (899), Chapinero (300), Santa Fe (300), San Cristóbal (1.768), Usme (1.693), Tunjuelito (780), Bosa (1.707), Kennedy (1.680), Fontibón (799), Engativá (1.209), Suba (1.999), Barrios Unidos (393), Los Mártires (423), Antonio Nariño (130), Puente Aranda (845), La Candelaria (385), Rafael Uribe Uribe (1.787) y Ciudad Bolívar (2.137). La entidad precisa que la ejecución de las metas se vio afectada por la situación de salud pública presentada a nivel mundial, por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, que implicó la suspensión de jornadas de esterilización.

En el Plan Distrital de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* fue de 88.01%; el proyecto de inversión que ejecutó un nivel más alto de recursos fue el 7551 *"Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá."*

En la información suministrada por el IDPYBA a través del formato CBN-1111- 2, Informe de gestión de Proyectos Ambientales PACA - IDPYBA, se precisa el número de metas de los proyectos inscritos en el PACA por parte de la entidad, así:

**Cuadro N° 26: Proyectos de Inversión y Metas PACA IDPYBA**

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	No. de Metas Ambientales PACA
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 - 2020	7519: Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección del bienestar animal.	1
	7520: Gestión Integral de la fauna doméstica y silvestre del D.C.	3
	7521: Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	2
PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	7551: Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	4
	7555: Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá.	4
	7560: Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, con vivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.	6

Fuente: Documento electrónico CBN 1111-2 Información Contractual Proyectos PACA.

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA se armonizó con el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Mejor Para Todos"* - 2016-2020, y se ha vinculado



cumpliendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital actual "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

**Cuadro N° 27: Análisis Metas PACA IDPYBA - Vigencia 2020**

Valores en pesos

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	N° Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad.	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	Meta – PACA Evaluada en la Presente Auditoría	Valor Auditado Meta PACA
<b>PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 'BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS', 2016 - 2020</b>	7519: Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección del bienestar animal.	8	Garantizar la participación de 48.500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario.	395.377.445	395.377.445	8. Garantizar la participación de 48.500 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario.	395.377.445
	7520: Gestión Integral de la fauna doméstica y silvestre del D.C.	2	Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.	125.846.460	125.846.460	2. Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental	125.846.460
		4	Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sin antrópicos.	148.738.960,00	144.416.960		
		5	Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	1.234.728.120	1.234.728.120	5. Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.	1.234.728.120
	7521: Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	1	Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.	2.984.236.347	2.983.371.947		
		2	Capturar, esterilizar y soltar 23,228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.	487.555.213	487.555.213	2. Capturar, esterilizar y soltar 23,228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas	487.555.213



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	N° Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad.	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	Meta – PACA Evaluada en la Presente Auditoría	Valor Auditado Meta PACA
PLAN DISTRICTAL DE DESARROLLO 'UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI'	7551: Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá.	1	Desarrollar 1 Línea Base Para La Atención De Animales Sin antrópicos Incluyendo Un Diagnóstico Para El Manejo De Enjambres De Abejas En El D.C.	156.026.000	148.543.000	1. Desarrollar una línea base para atención de animales sin antrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el Distrito Capital.	156.026.000
		2	Atender 60000 Animales A Través De Programas En Brigadas, Urgencias Veterinarias, Adopción, Custodia, Maltrato, Comportamiento, Identificación U Otros Que Sean Requeridos.	4.910.105.274	4.497.459.840		
		3	Consolidar 1 Escuadrón Anti crueldad Con Mayor Capacidad De Respuesta En La Atención De Casos Por Presunto Maltrato Animal.	348.759.032	249.038.500	3. Consolidar 1 Escuadrón Anti crueldad Con Mayor Capacidad De Respuesta En La Atención De Casos Por Presunto Maltrato Animal	348.759.032
		4	Esterilizar 356000 Perros Y Gatos Priorizando Las Localidades Con Mayores Cifras Poblacionales Estimadas.	3.031.037.709	387.635.204	4. Esterilizar 356000 Perros Y Gatos Priorizando Las Localidades Con Mayores Cifras Poblacionales Estimadas.	3.031.037.709
	7555: Implementación de un proceso institucional	1	Actualizar 16 reportes en el observatorio de protección y bienestar animal los indicadores que den cuenta del	22.630.500	22.630.500	.	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	N° Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad.	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	Meta – PACA Evaluada en la Presente Auditoría	Valor Auditado Meta PACA	
	de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá.		avance de la política pública.					
		3	Elaborar 8 productos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y acciones respetuosas y justas hacia los animales no humanos	27.000.000	26.422.600			
		4	Realizar 5 convenios para el fomento de la investigación y la gestión de conocimiento con instituciones educativas y organizaciones, ambas a nivel nacional e internacional	22.000.000	16.944.000			
			5	Implementar 3 semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente	160.799.792	160.486.292		
	7560: Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, con vivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá		1	Vincular 1.000 prestadores de servicios a la estrategia de regulación	136.786.500	106.444.500		
			2	Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo.	36.000.000	34.193.400	2. Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo.	36.000.000
			3	Vincular 49.000 ciudadanos y ciudadanas	96.144.400	89.165.400		
			4	Vincular 10.000 ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los	88.116.000	75.952.500	4. Vincular 10.000 ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la	88.116.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo Distrital	Proyecto de Inversión de la Entidad	N° Meta	Nombre de la meta del Proyecto de Inversión de la Entidad.	Presupuesto Disponible Meta	Presupuesto Ejecutado Meta	Meta – PACA Evaluada en la Presente Auditoría	Valor Auditado Meta PACA
			espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal			normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal	
		5	Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la Protección y Bienestar Animal	69.759.000	65.281.500	5. Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la Protección y Bienestar Animal	69.759.000
		6	Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la Protección y Bienestar Animal.	339.612.423	290.739.590	6. Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la Protección y Bienestar Animal.	339.612.423
<b>TOTALES METAS PACA IDPYBA</b>				<b>\$ 14.821.259.175</b>	<b>\$ 11.542.232.971</b>	<b>\$ 6.312.817.402</b>	

Fuente: Formulario electrónico CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA – Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal Contraloría de Bogotá, D.C.

La evaluación de los proyectos de inversión 7520, 7521, 7551 y 7560, que comprenden el tema PACA, fue surtida en el factor de Planes, Programas y Proyectos del presente informe de auditoría, y lo correspondiente al proyecto de inversión 7519 se evaluó en el capítulo de Balance Social, en donde se establecieron los respectivos resultados, lo cual se circunscribe en el componente faunístico esencial del ambiente.



### 3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda, la conocida como Agenda 2030, que recoge los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos por la Organización de Naciones Unidas. Cada uno de estos objetivos tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 10 años. (ONU, 2021)

En los proyectos de inversión y metas del IDPYBA se han asociado 7 ODS, ligados con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020, y el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” 2020-2024:

- ODS.3. Salud y bienestar
- ODS.4. Educación de Calidad
- ODS.5. Igualdad de Género (transversal)
- ODS.9. Industria, innovación e infraestructura
- ODS.10. Reducción de las desigualdades
- ODS.15. Vida de ecosistemas terrestres
- ODS.16. Paz, justicia e instituciones sólidas. (Transversal)

**Cuadro N° 28: Proyectos IDPYBA para cumplimiento de ODS - Plan de Desarrollo ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’**

Valores en pesos

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7560 implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	Personas	4,5, y 10	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género	160	1.360	1.359	96.144.400	89.165.400	92,70%





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7556 dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales - CEA Bogotá	personas	9, 15	Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción	259	0	0	1.227.179.793	0.0	0%
7555 implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	planeta	3 y 15	Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal	505	1	1	27.000.000	26.422.600	97,90%
7551 servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	Planeta	15	Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sin antrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá	257	0.1	0.09	156.026.000	148.543.000	95,20%
		15 y 16	Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA	258	0.1	0.09	348.759.032	249.038.500	71,40%
		15	60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital	260	17.500	18.043	4.910.105.274	4.497.459.840	91,60%
		15	Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital	261	15.679	15.679	3.031.037.709	387.635.204	12,80%



Proyecto de Inversión	Esfera ODS Primario	Nombre ODS CONPES 3918 de 2018	Meta ODS	Código de la Meta	Avance de Magnitud Programado	Avance de Magnitud Ejecutado	Presupuesto Programado \$	Presupuesto Ejecutado\$	% Ejecución
7550 fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	paz	16	Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	540	0.1	0.08	1.014.418.346	602.135.720	59,40%

Fuente: Respuesta IDPYBA al radicado 2-2021-12446 del 13-05-2021

El IDPYBA estableció el proyecto de inversión 7556, donde previó la meta *"Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción"*, pero no se ha podido avanzar, como quiera que se depende de las actuaciones previas de entrega por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, lo cual se abordó en el factor de Planes, Programas y Proyectos del presente informe.

En total, para 5 proyectos de inversión del IDPYBA, previstos en el marco del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, se incorporan 7 objetivos y 8 metas de ODS.

Con los proyectos de inversión previstos en el marco de los ODS, la entidad aspira a fortalecer su capacidad territorial, en beneficio para las futuras generaciones, que además del bienestar animal incida en los distintos aspectos de la vida social.

### 3.2.5. Bases de Datos - BIG DATA

De conformidad con el Oficio de respuesta del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, al radicado 2-2021-09072 del 31-03-2021, el sujeto de vigilancia y control efectuó las siguientes precisiones, frente a los objetivos específicos del Documento CONPES 3920 (Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación) - Política Nacional de Explotación de Datos (BIG DATA).

En el marco del primer objetivo específico del Documento CONPES 3920, 'Masificar la disponibilidad de datos públicos digitales accesibles, usables y de calidad', el Instituto a través del cumplimiento de la meta 5 del plan de acción de la Subdirección de Gestión Corporativa 'acción para el cumplimiento de la estrategia de los procesos TIC del Instituto acorde con los lineamientos establecidos en el Decreto 415 de 2016' de la Administración 2020-2023, integró junto con el sistema complementario



base de la aplicación móvil Distrito Appnimal, las acciones tendientes a cumplir lo que establecen dentro de lo aplicable, las 13 líneas de acción.

En este punto, y con corte a 31 de diciembre de 2020, el instituto completó el proceso de desarrollo del Sistema de Información Misional SIPYBA.

Historias clínicas digitales y seguimiento a pacientes (animales), tiene un alcance de automatización de la información. Partiendo de esta premisa y teniendo en cuenta el crecimiento y la velocidad que tendrá el sistema, se proyecta que para los meses de noviembre a diciembre de 2021 se tenga BIG DATA funcionando y cumpliendo los mínimos requeridos para tal fin.

Parte integral de la evolución del sistema es que en la actualidad los datos que se reportan a SEGPLAN y se publican a través de los portales distrital y nacional de datos abiertos, provienen de la base de datos del sistema que se encuentra en producción.

Respecto del segundo objetivo específico del Documento CONPES 3920, 'Generar seguridad jurídica para la explotación de datos', se proyecta la realización de mesas de trabajo con todos los actores para definir el consenso ético mínimo respecto de la explotación de datos, en el que se identifiquen e incorporen buenas prácticas y esquemas de autorregulación exitosos, propuestos por los diversos actores, incluidas las oficinas asesoras Jurídica y de Planeación. De esta forma se complementará lo establecido en la Resolución 023 de 2019 que adopta la política de seguridad de la información en el IDPYBA.

En cuanto al tercer objetivo específico del Documento CONPES 3920, 'Disponer de capital humano para generar valor con los datos', y teniendo en cuenta la coyuntura por armonización del plan desarrollo de la entidad, se determinó la integración de capital humano en una sola área y bajo un solo proyecto de inversión. Esto permitirá proyectar durante el primer semestre de 2021, la generación de planes y actualizaciones más concretos y consecución de personal para el análisis de datos, generando el valor pretendido de los mismos.

Para el cuarto objetivo específico del Documento CONPES 3920, 'Generar cultura de datos en el país', desde el instituto se tiene programada la actualización de la aplicación Distrito Appnimal, el mantenimiento y soporte del portal institucional, el portal de aulas virtuales, el portal del programa ciudadano 4 patas y una readecuación con datos interoperables para el portal del observatorio de protección y bienestar animal, con el fin de continuar con el fortalecimiento de iniciativas que



propenden la generación de cultura de datos en el Distrito y consecuentemente en el país.

De otra parte, al 23-04-2021 en la página web institucional del sujeto de vigilancia y control, [www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co), en el enlace de 'Transparencia y acceso a la información pública', numeral 2. 'Información de Interés', numeral 1. 'Publicación de datos abiertos', se identificaron los siguientes conjuntos de datos, con la estructura descrita a continuación:

- Registro de activos de información - IDPYBA.

Forma de presentación: Tabla Digital. Frecuencia de Actualización: Anual. Enlace a otros recursos: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/> Fecha creación del metadato. Fecha actualización metadato. Categoría Temática: Ambiente. Idioma: Español. Alcance de la calidad de los datos : Conjunto de datos. Reporte de la calidad: Registro de activos de información diligenciado bajo lineamientos de la política de gobierno digital. Distribuidor: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Alcance del metadato: Conjunto de datos. Tipo de Responsable: Autor. Responsable del Metadato: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Link a servicio XML.

- Animales identificados con Microchip por localidad Bogotá D.C.

Forma de presentación: Tabla Digital. Frecuencia de Actualización: semestral. Enlace a otros recursos: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/> Fecha creación del metadato. Fecha actualización metadato. Categoría Temática: Ambiente. Idioma: Español. Alcance de la calidad de los datos : Conjunto de datos. Reporte de la calidad: pruebas de completitud. Distribuidor: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Alcance del metadato: Conjunto de datos. Tipo de Responsable: Autor. Responsable del Metadato: Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. Link a servicio XML.

### 3.3. CONTROL FINANCIERO

#### 3.3.1. Factor Estados Financieros

La evaluación del Factor Estados Financieros del IDPYBA con corte a 31 de diciembre de 2020, tiene por objeto establecer si reflejan razonablemente la realidad y el resultado de sus operaciones, con los cambios correspondientes en su situación financiera durante la vigencia, y comprobar que la elaboración de los mismos, se



realizó con base en los hechos económicos, los resultados operacionales, las transacciones y el correspondiente registro desde su origen, observando y cumpliendo las normas establecidas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

Así mismo, realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del IDPYBA, de conformidad con la Resolución N°. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación - CGN, en observancia de las directrices y procedimientos indicados por la Contraloría de Bogotá D.C.

Igualmente se contemplaron las operaciones recíprocas, la integralidad y veracidad de la información, su razonabilidad y control, lo cual es responsabilidad exclusiva del sujeto de vigilancia y control, en observancia de las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El universo de la presente auditoría en el Factor Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, abarcó toda la información financiera de la entidad, tomando como referencia los Estados Financieros presentados por el IDPYBA ante la ciudadanía, así como la respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y ante la Contraloría de Bogotá D.C. durante la vigencia 2020.

Se realizó evaluación a las revelaciones, analizando la descripción y coherencia de los hechos económicos reflejados en la información para establecer el cumplimiento al procedimiento de Rendición de Cuenta, Toma de Decisiones y Control, de conformidad con el numeral 3° de la Parte No.1 del Marco Conceptual contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios expedidos por la Contaduría General de la Nación, así como, la normatividad expedida por la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad.

Igualmente, para establecer el cumplimiento de la normatividad vigente que le es complementaria, entre otras: Ley 87 de 1993, Ley 1314 de 2009, la Circular Conjunta CGN - AGR No. 001 de 2016, Instructivo de saldos iniciales 002 de 2015, Resolución No. 097 de 2017, Resolución No. 593 de 2018, Resolución No. 706 de 2016, Resolución No. 602 de 2018, Resolución No. DCC-000001 de 2019, Resolución No. 259 de 2019, Resolución No. 425 de 2019, Resolución No. 432 de 2019 expedidas por la Contaduría General de la Nación y demás normas prescritas sobre la materia.



Para el análisis de las cifras presentadas en los Estados Financieros y constatar la representación fidedigna, verificable y oportuna, características propias que debe tener la información financiera, se tomó de los Estados Financieros reportados a SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2020 y se realizaron pruebas de cumplimiento, analíticas, sustantivas y sumatorias, revisión de libros principales y auxiliares, examen de soportes (en lo posible), así como de la información entre dependencias (bajo los límites de la nueva realidad del COVID 19), con el fin de verificar que la administración dio cumplimiento a la normatividad financiera, contable y fiscal vigente.

La entidad presentó en el Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2020, un Activo por valor total de \$17.398.810.796, distribuido del siguiente modo: Activo Corriente por valor de \$722.307.571, que representa el 4,1% del total del Activo, y Activo no Corriente por valor de \$16.676.503.225, que representa el 95,9% del total del Activo; así mismo un Pasivo por valor total de \$956.025.754, distribuido de la siguiente manera: Pasivo Corriente por valor de \$856.509.169, que representa el 89,6% del total del pasivo y el Pasivo no Corriente por valor de \$99.516.585, que representa el 10,4% del total del Pasivo; finalmente presenta un Patrimonio por valor total de \$16.442.785.042.

Con el objeto de determinar una muestra con base en las cifras, se realizó análisis tanto horizontal como vertical a los saldos consignados en el Estado de Situación Financiera del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020, se procedió a verificar la información reportada a la Contraloría de Bogotá D.C. en el SIVICOF por parte del sujeto de control.

Además, se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública - DEEPP de este organismo de control fiscal, respecto de la vigencia 2020 aplicados a la entidad sujeto de control, así como los de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios - PAE y el memorando de asignación, en concordancia con el procedimiento vigente, el Programa de Auditoría y el Plan de Trabajo, en el marco de estos factores para desarrollar los análisis y la evaluación correspondiente de conformidad con la pertinencia y condiciones determinadas para esta auditoría.

Como resultado de lo descrito fueron seleccionadas las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera sin perjuicio de ampliar el análisis y la evaluación a otras cuentas de los grupos respectivos, con el fin de obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras y la fidelidad de la información financiera presentadas por la entidad al cierre de la vigencia 2020.



Determinados los saldos, se efectuó la revisión, examinación y análisis de manera posterior y selectiva de las siguientes cuentas:

En el Activo, la Cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$118.986.172, que representa el 16,5% del valor del Activo Corriente y el 0,7% del Total del Activo; la Cuenta 1605- Terrenos, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$13.094.350.500, que representa el 78,5% del valor del Activo No Corriente y el 75,3% del Total del Activo; la Cuenta 1640- Edificaciones, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$2.210.371.108, que representa el 13,3% del valor del Activo No Corriente y el 12,7% del Total del Activo.

La Cuenta 1655- Maquinaria y equipo, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$1.195.239.003, que representa el 7,2% del valor del Activo No Corriente y el 6,9% del Total del Activo; la Cuenta 1660- Equipo médico y científico, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$33.190.674, que representa el 0,20% del valor del Activo No Corriente y el 0,19% del Total del Activo; la Cuenta 1670- Equipos de comunicaciones y computación, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$92.248.569, que representa el 0,55% del valor del Activo No Corriente y el 0,53% del Total del Activo.

La Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, que presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de \$96.104.116, que representa el 0,58% del valor del Activo No Corriente y el 0,55% del Total del Activo. Así mismo en el Pasivo y el Patrimonio, fueron revisados los Grupos reportados con movimiento en la vigencia auditada, examinando los saldos de cada cuenta.

Se procedió con la verificación de los formatos y documentos electrónicos presentados ante SIVICOF por el IDPYBA para la vigencia 2020, con certificación de Cuenta N°. 22912202-12-31, rendidos el día 15 de febrero de 2020, dentro del término correspondiente, conforme con la Resolución Reglamentaria N°. 011 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria N°. 009 de 2019.

Se revisó de forma selectiva la información reportada en siete (7) documentos electrónicos y un (1) formato electrónico correspondientes a los Estados Financieros de la vigencia auditada:

CB-0905: Cuentas por Cobrar; CBN-0906: Notas a los Estados Financieros; CBN-1009: Estado de Situación Financiera; CBN-1011: Estado de cambios en el



Patrimonio; CBN-1012 Estado Flujo de efectivo; CBN-1021 Informe de auditoría externa; CBN-1026: Inventario Físico; CBN-1010: Estado de Resultados; de conformidad con el reporte y certificación de SIVICOF, y la información solicitada para hacer verificación de la clasificación, registro y control de los saldos a fin de obtener comprensibilidad, razonabilidad y hallar variaciones en los Estados Financieros Comparados de la vigencia 2020. Se efectuó la revisión de la conciliación de saldos entre cuentas, operaciones recíprocas y comunicaciones.

La muestra de auditoría contiene las cuentas más representativas del Estado de Situación Financiera: Cuenta 1605 - Terrenos; Cuenta 1640 - Edificaciones; Cuenta 1655 - Maquinaria y equipo y Cuenta 1908 - Recursos Entregados en Administración.

A partir del análisis vertical y horizontal se establecen las variaciones significativas de los saldos presentados a 31 de diciembre de la vigencia a auditar y las correspondientes cuentas.

**Cuadro N° 29: Muestra Evaluación Estados Financieros**

Valores en pesos

Nombre cuenta	Saldo
1605 – Terrenos	\$13.094.350.500
1640 – Edificaciones	\$2.210.371.108
1655 – Maquinaria y equipo	\$1.195.239.003
1908 – Recursos Entregados en Administración	\$96.104.116

Fuente: Estados Financieros del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a 31-12-2020.

El Estado de Situación Financiera al cierre de la vigencia de 2020 reportado por el IDPYBA, presentó la siguiente composición:

**Cuadro N° 30: Composición del Estado de Situación Financiera del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Clase	Saldo a 31.12.2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	ACTIVO	\$17.398.810.796	\$(542.706.897)	(3) %
2	PASIVO	\$956.025.754	\$(97.003.913)	(10) %
3	PATRIMONIO	\$16.442.785.042	\$(445.702.984)	(3) %

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA a 31-12-2020. SIVICOF.

## CLASE 1- ACTIVO





Registro en el Activo corriente saldo por valor de \$722.307.571 y en el Activo no corriente saldo por valor de \$16.676.503.225, para el saldo total de \$17.398.810.796, el cual muestra una disminución de \$445.702.984 equivalente al 3% respecto a la vigencia anterior. El Activo se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 31: Composición del Activo del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
11	Efectivo y Equivalentes al efectivo	\$118.986.172	0,68%	\$(332.438.909)	(73,64) %
13	Cuentas por Cobrar	\$10.613.159	0,06%	\$(2.374.728)	(18,28) %
15	Inventarios	\$592.708.240	3,4%	\$149.986.503	33,88 %
16	Propiedades, Planta y Equipo	\$16.676.503.225	94,2%	\$(236.921.841)	(1,42) %
19	Otros Activos	\$282.645.575	1,64%	\$(120.957.922)	(29,97) %
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$17.398.810.796</b>	<b>100%</b>	<b>\$(542.706.897)</b>	<b>(3,02) %</b>

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- a 31-12-2020, SIVICOF.

Los grupos en orden con su participación porcentual en la Clase 1. Activos de mayor a menor son: 16- Propiedades, Planta y Equipo, con el 94%, 15- Inventarios, con una participación aproximada al 3,4%, 19- Otros Activos, con el 1,64%, 11- Efectivo y Equivalentes al efectivo con el 0,68% y finalmente el grupo 13- Cuentas por cobrar con el 0,06%.

#### GRUPO 11- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El Grupo 11- Efectivo y Equivalentes al efectivo, "(...) incluye las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$118.986.172, producto de la cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras. (Información detallada en libros de las subcuentas y en la Nota 5, de Notas a los Estados Financieros IDPYBA 2020, SIVICOF).

La Cuenta 1110- Depósitos en instituciones financieras, "representa el valor de los



fondos disponibles depositados en instituciones financieras. La subcuenta Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida se afectará exclusivamente con la información contable de los Fondos de Reservas que manejan las entidades administradoras del régimen de prima media con prestación definida." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Una vez revisada y verificada la información aportada con referencia a esta cuenta, se confirma el saldo por \$118.986.172 al cierre de la vigencia 2020, el cual fue aportado por la subcuenta 111005- Cuenta corriente, con \$19.372.225 y por la subcuenta 111006- Cuenta de ahorro, con \$99.613.948. Dicho saldo se disminuyó en (\$332.438.909) respecto del cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

Los depósitos en instituciones financieras están constituidos del siguiente modo:

**Cuadro N° 32: Composición de depósitos en instituciones financieras IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

N°	ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	N° DE CUENTA	SALDO
1	Banco Davivienda	Ahorros	476200080408	\$77.646.572
2	Banco Davivienda	Corriente	476269996809	\$0
3	Banco Davivienda	Corriente	476269996841	\$19.372.225
4	Banco Davivienda	Ahorros	476200081372	\$0
5	Banco BBVA	Ahorros	309046449	\$21.967.374

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA a 31-12-2020. SIVICOF.

Cuenta N°.1: actualmente se está administrando un valor específico por recursos propios con destinación puntual.

Cuenta N°. 2: caja menor; se ejecuta para gastos menores que se requieren en el desarrollo de la misionalidad del IDPYBA.

Cuenta N°. 3: a nombre del Instituto para recibir las transferencias de la administración central para el pago de la nómina y gastos asociados a los gastos de funcionamiento.

Cuenta N°. 4: cuenta cerrada.

Cuenta N°. 5: cuenta del banco BBVA. Se reciben recursos por concepto de expensas de los animales que son devueltos a sus dueños, expensas que se reciben de terceros por cobro de gastos asociados al servicio por aprehensiones de maltrato animal y que tienen que ver con la contraprestación de los servicios



médico y veterinarios, insumos y otros gastos asociados a la misionalidad del IDPYBA.

## GRUPO 13- CUENTAS POR COBRAR

El Grupo 13- Cuentas por Cobrar, "(...) incluye las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$10.613.159, producto de la cuenta 1384 - Otras cuentas por cobrar.

## GRUPO 15- INVENTARIOS

El Grupo 15- Inventarios, "(...) incluye las cuentas que representan activos adquiridos, los que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse sin contraprestación en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios." (Catálogo General de Cuentas, 2017). Este grupo registra saldo de \$592.708.240, a 31 de diciembre de 2020, producto de las cuentas 1510- Mercancías en existencia, con saldo de \$20.144.131 y participación en el Activo de 0,12%; y 1514- Materiales y suministros, con saldo de \$572.564.109 y participación en el Activo de 3,3%.

*3.3.1.1 Hallazgo administrativo, por la omisión de valores actualizados en el listado de los bienes objeto de inventario, según el documento electrónico CBN-1026 Inventario Físico, reportado por el IDPYBA en SIVICOF al cierre de la vigencia 2020.*

Una vez realizada la revisión y evaluación de la información financiera reportada bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se observó en el documento electrónico CBN-1026 Inventario Físico, que no se reconocen los valores de cada elemento inventariado, evitando de esta forma la cuantificación y la comparación dentro del ejercicio contable y financiero para verificar el valor del inventario.

Con base en lo anterior hubo inobservancia de las Características Cualitativas de la



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Información Financiera en cuanto a 4.1. Características fundamentales, y a 4.2. Características de mejora, consignadas en la parte 1 del Marco Conceptual, contenido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

La circunstancia descrita tuvo lugar por debilidades en los puntos de control de la información financiera, así como por la inadecuada observancia de las disposiciones frente al registro de los valores.

En consecuencia, se ve afectada negativamente la percepción, análisis y confianza por parte de los usuarios de la información financiera citados en el numeral 2 de la parte 1 del Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo la Resolución N° 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Además, se presenta el riesgo de fiabilidad en las características cualitativas y cuantitativas de la información financiera y el riesgo de control interno contable debido a la restricción de información.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que la circunscripción de la misma se limita al documento electrónico CBN-1026: "*Inventario Físico*", reportado por el IDPYBA en SIVICOF al cierre de la vigencia 2020, lo cual se confirma con los argumentos esgrimidos por el IDPYBA, como por ejemplo: "(...) lo registrado en contabilidad, estableciendo las cantidades y montos de las diferencias que pueden resultar en sobrantes y faltantes (...)" cuando de hecho, no se encontró indicio alguno de dicha información en el citado documento.

La entidad en la respuesta al informe preliminar señala que "(...) la información con los valores del inventario están relacionados en los Estados Financieros del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- a 31-12-2020, SIVICOF.", frente a lo cual se precisa que el documento en cuestión debe incorporar lo relacionado con los valores en pesos, teniendo en cuenta la importancia de registrar allí la información técnica, pertinente, útil, oportuna, específica y detallada, que corresponda al formato o documento electrónico obligatorio para la rendición de la cuenta, en este caso el documento electrónico CBN-1026: "*Inventario Físico*".



En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

## GRUPO 16- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

*"(...) incluye las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación Régimen de Contabilidad Pública 196 arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra saldo de \$16.393.857.650, a 31 de diciembre de 2020, producto de las cuentas 1605- Terrenos, con saldo de \$13.094.350.500 y participación de 75,26%; 1640- Edificaciones, con saldo de \$2.210.371.108 y participación de 12,7%; 1645- Plantas, ductos y túneles, con saldo de \$8.765.840 y participación de 0,05%; 1655- Maquinaria y Equipo, con saldo de \$1.195.239.003 y participación de 6,87%; 1660- Equipo médico y científico, con saldo de \$33.190.674 y participación de 0,19%.

1665- Muebles, enseres y equipo de oficina, con saldo de \$55.912.390 y participación de 0,32%; 1670- Equipo de comunicación y computación, con saldo de \$92.248.569 y participación de 0,53%; 1675- Equipos de transporte, tracción y elevación, con saldo de \$171.040.925 y participación de 0,98%; 1685- Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (CR), con saldo de \$(467.261.359) y participación de (2,68)%, esta es la única cuenta del grupo que presenta una variación respecto a la vigencia anterior. (Información detallada en libros de las subcuentas y en la Nota 10, de Notas a los Estados Financieros IDPYBA 2020, SIVICOF).

La Cuenta 1605- Terrenos, *"representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agrícola. También incluye los terrenos de*



*propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo.*" (Catálogo General de Cuentas, 2017). Una vez revisada y verificada la subcuenta: 160505- Terrenos de propiedad de terceros, con saldo de \$13.094.350.500 que refleja el 75,26% de participación en el Activo y única aportante al saldo de esta cuenta no corriente con participación de 79,9% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020.

La clasificación a dicha subcuenta obedece a que el predio UCA Rupi 2 358, no es de propiedad del IDPYBA sino del DADEP, el cual entrega su administración en comodato destinado a la protección y el bienestar animal, denominado Ciudad Animal, antiguo Centro de Zoonosis; por dicha razón el IDPYBA realiza el reconocimiento contable conforme a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios proferidos por la Contaduría General de la Nación.

La Cuenta 1640- Edificaciones, *"representa el valor de las construcciones, tales como edificios, bodegas, locales, oficinas, fábricas y hospitales, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o la prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros y las de uso futuro indeterminado que cumplen la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). Hecha la revisión y verificación de la subcuenta: 164001- Edificios y casas con saldo de \$2.210.371.108 que refleja el 12,7% de participación en el Activo y el 13,5% de participación en este grupo.

La Cuenta 1655- Maquinaria y equipo, *"representa el valor de la maquinaria industrial, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Esta cuenta se compone por las subcuentas 165523- Equipo de aseo, con un saldo de \$4.617.200; y 165590- Otra maquinaria y equipo, con un saldo de \$1.190.621.803, el cual refleja una participación en el Activo del 6,63% y del 7,16% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020.

Esta subcuenta se compone por los libros 16559001- Contenedores y jaulas UDCA, el cual registra adquisiciones, obras e instalaciones relacionadas con jaulas, módulos y contenedores bajo los números de referencia 860403721 y 900285682, aportando un saldo de \$1.181.810.662 equivalente al 99,26% de la subcuenta; y 16559002- Otra maquinaria y equipo, el cual registra la adquisición de un



compresor de aire con referencia N° 830129423 y un autoclave con referencia N° 830043063, aporta un saldo de \$ 8.811.141 siendo el 0,74% de la subcuenta.

La Cuenta 1660- Equipo médico y científico, *"representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio que son utilizados en la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye el equipo médico y científico de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017). La presente cuenta arroja un saldo de \$33.190.674 con una participación en el 0,19% del Activo y está compuesta por las subcuentas 166002- Equipo de laboratorio, con un saldo de \$1.725.500 y 166006- Equipo de quirófanos y salas de parto, con un saldo de \$31.465.174.

La Cuenta 1670- Equipo de comunicación y computación, *"representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo."* (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Esta cuenta se compone por las subcuentas 167001- Equipo de comunicación, con un saldo de \$20.529.336; a su vez, esta subcuenta presenta el libro 16700101- Equipo de comunicación, el cual registra adquisiciones de ocho celulares con referencia N° 899999115 y de cámara digital REFLEX CA15 con IVA bajo referencia N° 900603126, aportando la totalidad del saldo a esta subcuenta.

Y la otra subcuenta que compone esta cuenta es 167002- Equipo de computación, con un saldo de \$71.719.233; esta subcuenta presenta el libro 16700201- Equipo de computación, el cual registra adquisiciones con IVA de computador Apple MAC 27" CA15 con referencia N° 900603126, factura 138680 computador HP de escritorio, con referencia N° 811021363 y activos fijos convenio 131/2017 UDCA Portátil Lenovo, con referencia N° 860403721, aportando la totalidad del saldo a esa subcuenta. El saldo final de la cuenta 1670- Equipo de comunicación y computación es \$92.248.569, el cual refleja una participación en el Activo del 0,53% y del 0,56% en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020.

La Cuenta 1685 - Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR), *"representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios"*



económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisadas y verificadas las subcuentas: 168501- Edificaciones, con saldo de \$(55.259.278); 168502- Plantas, ductos y túneles, con saldo de \$(3.550.165); 168504- Maquinaria y equipo, con saldo de \$(235.465.226); 168505- Equipo médico y científico, con saldo de \$(13.526.900); 168506- Muebles, enseres y equipo de oficina, con saldo de \$(21.044.784); 168507- Equipos de comunicación y computación, con saldo de \$(45.596.796); y 168508- Equipos de transporte, tracción y elevación, con saldo de \$(92.818.210).

Esta cuenta no corriente presentó saldo por \$(467.261.359) con participación de (2,68) % en el Activo y de (2,85) % en el Grupo 16- Propiedades, Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020. Este saldo mostró incremento en \$236.921.841 respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

**Cuadro N° 33: Composición de Propiedades, Planta y Equipo del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Cuenta	Saldo a 31.12.2020	Participación
1605	Terrenos	\$13.094.350.500	75,26%
1640	Edificaciones	\$2.210.371.108	12,7%
1645	Plantas, ductos y túneles	\$8.765.840	0,05%
1655	Maquinaria y Equipo	\$1.195.239.003	6,87%
1660	Equipo médico y científico	\$33.190.674	0,19%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	\$55.912.390	0,32%
1670	Equipo de comunicación y computación	\$92.248.569	0,53%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	\$171.040.925	0,98%
1685	Depreciación Acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	\$(467.261.359)	(2,68) %
	TOTAL GRUPO	\$17.398.810.796	100%

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA a 31-12-2020. SIVICOF.

**GRUPO 19- OTROS ACTIVOS**

El Grupo 19- Otros Activos, "incluye las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera





obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$282.645.575 con participación de 1,62% en el Activo, producto de las cuentas 1906- Avances y anticipos entregados, con saldo \$98.024.496; 1908- Recursos entregados en administración, con saldo de \$96.104.116; 1970- Activos intangibles, con saldo \$197.960.000; 1975- Amortización acumulada de activos intangibles (CR), con saldo \$(109.223.037). (Información detallada en libros de las subcuentas y en la Nota 16, de Notas a los Estados Financieros IDPYBA 2020, SIVICOF).

La Cuenta 1908- Recursos Entregados en Administración, "*representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.*" (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Una vez revisada y verificada la subcuenta: 190801- En administración, con un saldo de \$96.104.116 que aporta a la totalidad de esta cuenta, dicho valor refleja los recursos entregados en los descuentos de la cuenta CUD para el cierre de la vigencia 2020, mismos que reportan las devoluciones de la Secretaría Distrital de Hacienda por concepto de impuesto de retención en los pagos realizados en el mes de diciembre. Esta cifra representa una participación del 34% en el grupo, del 0,58% en el Activo no Corriente y del 0,55% en el Activo total. Este saldo se incrementó en 100% respecto al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

## CLASE 2- PASIVO

Registro en el Pasivo corriente saldo por valor de \$856.509.169 y en el Pasivo no corriente saldo por valor de \$99.516.585, para el saldo total de \$956.025.754, el cual muestra una disminución de \$(97.003.913) equivalente al (10,15) % respecto a la vigencia anterior. El Pasivo se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 34: Composición del Pasivo del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
24	Cuentas por Pagar	\$430.833.257	45,07%	\$(10.053.607)	(2,28) %
25	Beneficios a los Empleados	\$525.192.497	54,93%	\$(81.212.600)	(15,46) %
29	Otros Pasivos	\$0	0%	\$(5.737.706)	(100) %



Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
	TOTAL PASIVO	\$956.025.754	100%	\$(97.003.913)	(10,15) %

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA a 31-12-2020. SIVICOF.

## GRUPO 24- CUENTAS POR PAGAR

El Grupo 24- Cuentas por Pagar, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$430.833.257 y participación del 45,07% en la Clase 2- Pasivos, producto de las cuentas 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales, con saldo \$101.634.118 y participación de 23,59%; 2407- Recursos a favor de terceros, con saldo \$1.364.686 y participación de 0,32%; 2424- Descuento de nómina con saldo \$910.271 y participación de 0,21%; 2436- Retención en la fuente e impuesto de timbre con saldo \$125.712.327 y participación de 29,18%; y 2490- Otras cuentas por pagar con saldo \$201.211.855 y participación de 46,7%.

## GRUPO 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El Grupo 25- Beneficios a los Empleados, "(...) incluye las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados o extrabajadores por los servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo registra a 31 de diciembre de 2020, un saldo de \$525.192.497 con participación del 54,93% en la Clase 2- Pasivos, producto de la sumatoria de cuentas del pasivo corriente y el pasivo no corriente pertenecientes a este grupo, lo cual muestra un decremento de \$ (81.212.600), equivalente al (15,46) % respecto al saldo final de la vigencia anterior.

## CLASE 3- PATRIMONIO



Registro saldo por valor de \$16.442.785.042, el cual muestra un decremento de \$(445.702.984) equivalente al (2,71) % respecto a la vigencia anterior. El Patrimonio se encontró constituido de la siguiente forma:

**Cuadro N° 35: Composición del Patrimonio del IDPYBA a 31 de diciembre de 2020**

Valores en pesos

Código	Grupo	Saldo a 31.12.2020	Participación	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	Patrimonio de las Entidades del Gobierno	\$16.442.785.042	100%	\$(445.702.984)	(2,71) %
	TOTAL PATRIMONIO	\$16.442.785.042	100%	\$(445.702.984)	(2,71) %

Fuente: Estados Financieros Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA- a 31-12-2020, SIVICOF.

### GRUPO 31- PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO

El Grupo 31- Patrimonio de las Entidades del Gobierno, "(...) incluye las cuentas que representan los recursos aportados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También incluye los resultados acumulados, el capital de los fondos de reservas de pensiones, el capital de los fondos parafiscales, entre otras." (Catálogo General de Cuentas, 2017).

Este grupo presentó movimiento en tres (3) cuentas 3105- Capital fiscal, con saldo \$(213.911.785); 3109- Resultados de ejercicios anteriores, con saldo \$17.101.154.749; y 3110- Resultado del Ejercicio con saldo \$(444.457.922). Dichas cuentas arrojaron un saldo de \$16.442.785.042 al cierre de la vigencia 2020 con un decremento de \$(445.702.984) que equivale al (2,71) % respecto a la vigencia anterior.

### OPERACIONES RECÍPROCAS

Esta cuenta registra el valor correspondiente a transacciones efectuadas entre las entidades del sector público. El IDPYBA lleva a cabo conciliación con la finalidad de contribuir a reflejar información oportuna, fiable y veraz en los Estados Financieros Consolidados, por tal motivo es de gran importancia que las operaciones consignadas en la contabilidad de cada una de las partes reflejen homogeneidad en los aspectos de cuantías y partidas contables reconocidas y así, lograr reciprocidad.



### 3.3.2. Control Interno Contable

El presente informe fue realizado teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 05-05-2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", expedida por la Contaduría General de la Nación, con el objeto de determinar la calidad del nivel de confianza del control interno contable existente en el IDPYBA, a 31 de diciembre de 2020.

Se efectuó la evaluación cualitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Revelación y la de Otros Elementos de Control, cada una con sus correspondientes actividades, a fin de obtener la información suficiente para establecer el estado de los procedimientos y el cumplimiento legal atinente al factor Control Interno Contable por parte del IDPYBA.

La entidad presentó como evidencia de cumplimiento entre otros documentos, las actas y resoluciones concordantes con tres reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable - IDPYBA: 1ra Reunión- Acta N° 1 del 20 de julio, 2da Reunión- Acta N° 2 del 10 de diciembre, de la vigencia auditada.

*3.3.2.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión de información del ámbito del Control Interno Contable, especialmente en el documento electrónico CBN-0906: 'Notas a los Estados Financieros', reportado por el IDPYBA en SIVICOF vigencia 2020.*

Revisada la cuenta que fue reportada mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, el día 12 de febrero de 2021, mediante el Certificado de Rendición de la Cuenta No. 220122020-12-31, se evidenció ausencia de aclaraciones y deficiencias en la referenciación cruzada, en la denominación y codificación según el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, en el Documento Electrónico CBN - 0906 "Notas a los Estados Financieros", una vez verificada y evaluada la información financiera dispuesta bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, atinente a variaciones registradas por movimiento en cuentas, subcuentas y libros durante la vigencia auditada.

Caso N°1. La Nota 10. Propiedades, planta y equipo, se replica la información reportada en el Estado de Situación Financiera, sin que se informe sobre la administración de bienes de terceros u otra información relevante para conocimiento



público o que brinde claridad a los órganos de control.

Caso N°2. La Nota 14. Activos intangibles, a parte de los saldos, se desconoce información que caracterice las condiciones de dichos activos u otra información relevante para conocimiento público o que brinde claridad a los órganos de control.

Caso N°3. La Nota 22. Beneficios a los empleados, teniendo en cuenta que representa más del 50% del Pasivo, no presenta información detallada acorde con su materialidad y su movimiento durante la vigencia auditada.

Caso N°4. No se encontró aclaración suficiente para los datos presentados en las Notas 28. Ingresos y 29. Gastos durante la vigencia 2020.

Caso N°5. No se encontró información sobre Operaciones Recíprocas o Interinstitucionales durante la vigencia 2020.

Caso N°6. No hay evidencias de puntos de control para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, ni de información sobre el Control Interno Contable incluida en las mismas.

Con base en lo anterior, se evidencian deficiencias en el control ejercido frente al trámite del documento electrónico CBN-0906: "*Notas a los Estados Financieros*" ante la Contraloría de Bogotá, D.C. También se identifica una inadecuada observancia a lo señalado en la normatividad del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, numerales 4.1. "*Características fundamentales*" y 6.4.3. "*Organización de la información: (...) Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto del informe*".

La situación descrita se originó por debilidad en los controles frente a la elaboración de las Notas a los Estados Financieros, así como en relación con la calidad de la información publicada por el IDPYBA.

Ello genera riesgo en la evaluación de las Características Cualitativas de la Información Financiera presentadas en las notas a los Estados Financieros del IDPYBA vigencia 2020.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**



De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, toda vez que el argumento presentado por el IDPYBA en cada uno de los seis (6) casos que ejemplificaron la deficiencia en calidad y detalle de la información financiera técnica consignada en el documento electrónico CBN-0906: "*Notas a los Estados Financieros*", reafirma las causales de esta observación.

Por otra parte, en la respuesta el IDPYBA manifiesta: "(...) *Nota 28.3 Otros Ingresos. Así mismo se presentan anexos para los gastos vigencia 2020, donde se relaciona la composición de cada cuenta (...)*", lo cual no corresponde al mencionado registro.

Agregó la entidad en la respuesta: "*Las notas a los estados financieros fueron elaboradas conforme a los parámetros establecidos; la información sobre control interno contable, El formulario CGN2016\_Evaluación de control interno contable, se presenta trimestralmente como lo indica el instructivo de cierre No. 001 de 2020.*"

Frente a lo cual, es de aclarar, que si bien se cumplió con una exigencia mínima en la presentación de la información financiera, ello no garantizó que la elaboración del documento y su contenido fueran óptimos.

Es importante resaltar que la deficiencia en la gestión de información técnica y de aclaración fundamental para el análisis financiero en este documento, puede generar dificultades en la calidad de la información financiera del IDPYBA.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

### 3.3.3. Gestión Financiera

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.3.3. de la 'Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF de los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.', este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% público distrital, a excepción de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las entidades industriales y comerciales que buscan beneficio social, rentabilidad y sostenibilidad financiera.

Así mismo, según el numeral 4.3 de la 'Actualización Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF - Instructivo', este factor no se evaluará para el grupo de entidades con patrimonio 100% distrital, a excepción de las entidades



industriales y comerciales y la Secretaría Distrital de Hacienda, toda vez que dentro de su cometido no se busca la obtención de lucro sino se enfoca a un beneficio social.

### 3.3.4 Gestión Presupuestal

De acuerdo con la información del Sistema oficial para la programación y seguimiento al Presupuesto Distrital - PREDIS a 31 de diciembre 2020, el presupuesto vigente para gastos fue de \$30.519.335.200, de los cuales \$5.884.704.200 corresponden a gastos de funcionamiento y \$24.634.631.000 a Inversión. La ejecución presupuestal para gastos de funcionamiento fue del 88.84% equivalente a \$5.228.024.991, mientras que la Inversión registró una ejecución del 79.02%, que corresponde a \$19.466.484.541, y giros por valor de \$14.208.895.317.

Teniendo en cuenta las cifras de la ejecución presupuestal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA en la vigencia 2020, y los lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública - PEEPP establecidos en el numeral 2.2.2 del Plan Anual de Estudios 2021 - PAE - versión 2, se seleccionó la siguiente muestra:

**Cuadro N° 36: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal**

Valores en pesos

Referencia y/o nombre del rubro, pasivo exigible, reserva presupuestal, cuenta por pagar u obligación por pagar	Aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución
Ingresos – Transferencias a 31-12-2020	\$30.380.570.200	\$18.906.073.867	62.23
Gastos de Funcionamiento IDPYBA, a 31-12-2020.	\$5.884.704.200	\$5.228.024.991	88.84
Gastos de Inversión IDPYBA a 31-12-2020.	\$24.634.631.000	\$19.466.484.541	79.02
Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020.	\$208.934.398	N/A	N/A
Reservas Presupuestales constituidas a 31-12- 2020.	\$5.789.627.964	N/A	N/A
Pasivos exigibles IDPYBA, a 31-12-2020.	\$53.942.742	N/A	N/A

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda, PREDIS, ejecución presupuestal IDPYBA a 31-12-2020.

- Programación, aprobación y liquidación.

Con el oficio 2019EE0009883 del 9 de septiembre de 2019, el IDPYBA remitió a la Dirección Distrital de Presupuesto la justificación legal, técnica y financiera de la Cuota Global de Gasto 2020, asignada a la entidad, con la siguiente distribución: \$6.097.681.000 para gastos de funcionamiento y \$19.074.631.000 para inversión,



para un total de \$25.172.312.000 del presupuesto total de gastos e inversión, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda a través del oficio 2019EE178047 del 30 de septiembre de 2019, comunicó la cuota de gasto asignada al IDPYBA para la vigencia 2020 en la suma de \$25.172.312.000.

Con el Decreto Distrital 816 del 26 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquidó el presupuesto anual del Distrito Capital, al IDPYBA se le aprobó un presupuesto de \$31.172.312.000, de los cuales \$6.097.681.000 fueron para gastos de funcionamiento y \$25.074.631.000 para inversión.

La diferencia de \$6.000.000.000, se presenta en los gastos para inversión, ya que de \$19.074.631.000 previstos inicialmente en el anteproyecto de presupuesto, se otorgaron \$25.074.631.000 con el Decreto Distrital 816 de 2019. Este incremento se debió a que la Secretaría Distrital de Ambiente tenía proyectada la entrega del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre al IDPYBA para su operación, por lo que se requerían recursos adicionales a los inicialmente asignados con la cuota de gasto.

Así mismo, se define que los recursos tienen el siguiente origen: \$138.765.000 de recursos de capital y \$31.033.547.000 de aportes del Distrito.

- Ejecución de ingresos.

Con el Decreto Distrital 130 del 30 de mayo de 2020, suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el presupuesto inicialmente aprobado por valor de \$31.172.312.000 tuvo una reducción por valor de \$652.976.800, quedando un presupuesto definitivo de \$30.519.335.200. Al final de la vigencia, el IDPYBA reporta que su ejecución activa fue del 62.4%, ya que a 31 de diciembre de 2020 logró recaudos por valor de \$19.044.838.867.

**Cuadro N° 37: Ejecución de ingresos IDPYBA 2020**

Valores en pesos

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	% RECAUDO
Superávit Fiscal	138.765.000	0	138.765.000	138.765.000	0	100
Transferencias	31.033.547.000	-652.976.800	30.380.570.200	18.906.073.867	11.474.496.333	62.23
Rendimientos Financieros	0	0	0	2.215.057	0	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>31.172.312.000</b>	<b>-652.976.800</b>	<b>30.519.335.200</b>	<b>19.047.053.924</b>	<b>11.472.281.276</b>	<b>62.41</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital. Ejecución presupuestal IDPYBA a 31-12-2020.





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- Ejecución de gastos e inversiones.

A 31 de diciembre de 2020, el IDPYBA reporta que durante la vigencia el presupuesto disminuyó en \$652.976.800, quedando un presupuesto disponible de \$30.519.335.200. De este presupuesto constituyó compromisos por valor de \$24.695.701.831, que representan el 80.92% del presupuesto disponible, así mismo, reportó giros por valor de \$18.906.073.867, el 61.95% del presupuesto disponible, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 38: Ejecución de Gastos IDPYBA 2020**

Valores en pesos

RUBRO	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	GIROS	% EJECUCIÓN
<b>Funcionamiento</b>	<b>6.097.681.000</b>	<b>-212.976.800</b>	<b>5.884.704.200</b>	<b>5.228.024.991</b>	<b>4.695.986.251</b>	<b>88.84</b>
Gastos Personal	3.967.681.000	34.230.000	4.001.911.000	3.570.466.647	3.557.534.180	89.22
Adquisición bienes y servicios	2.129.768.000	-247.206.800	1.882.561.200	1.657.381.344	1.138.275.071	88.04
Gastos diversos	232.000	0	232.000	177.000	177.000	76.29
<b>Inversión</b>	<b>25.074.631.000</b>	<b>-440.000.000</b>	<b>24.634.631.000</b>	<b>19.466.484.541</b>	<b>14.208.895.317</b>	<b>79.02</b>
<b>Bogotá mejor para todos</b>	<b>25.074.631.000</b>	<b>14.158.307.600</b>	<b>10.916.323.400</b>	<b>10.898.979.499</b>	<b>10.046.718.983</b>	<b>99.84</b>
7519	2.800.000.000	-1.818.416.915	981.583.085	981.583.085	962.493.684	100
7520	14.274.631.000	-9.245.707.501	5.028.923.499	5.011.251.699	4.962.710.367	99.65
7521	5.000.000.000	-1528.208.440	3.471.791.560	3.470.927.160	2.694.873.510	99.98
7518	3.000.000.000	-1.565.974.744	1.434.025.256	1.435.217.555	1.426.641.422	100.08
<b>Un nuevo contrato social</b>	<b>0</b>	<b>13.718.307.600</b>	<b>13.718.307.600</b>	<b>8.567.505.042</b>	<b>4.162.176.334</b>	<b>62.45</b>
7560	0	766.418.323	766.418.323	661.776.890	425.057.882	86.35
7551	0	8.445.928.015	8.445.928.015	5.282.676.544	2.685.854.506	62.55
7556	0	1.227.179.793	1.227.179.793	0	0	0
7550	0	2.983.981.677	2.983.981.677	2.335.365.616	899.812.658	78.26
7555	0	294.799.792	294.799.792	287.685.992	151.451.288	97.59
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>31.172.312.000</b>	<b>-652.976.800</b>	<b>30.519.335.200</b>	<b>24.694.509.532</b>	<b>18.904.881.568</b>	<b>80.91</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital. Ejecución presupuestal IDPYBA a 31-12-2020.

Al comparar las cifras de la ejecución activa con la ejecución pasiva, se aprecia que los gastos superan los ingresos, ya que el IDPYBA reporta que en la vigencia 2020 obtuvo ingresos por valor de \$19.047.053.924, correspondientes al 62.41% de la apropiación disponible; a su vez, reporta que constituyó compromisos por



\$24.694.509.532 correspondientes al 80.91% de la apropiación disponible, presentando una diferencia de \$5.647.455.608.

En los gastos de funcionamiento se logró una ejecución del 88.84%, ya que de los \$5.884.704.200 de apropiación definitiva se constituyeron compromisos por \$5.228.024.991, de los cuales se giraron \$4.695.986.251. Al interior del grupo de funcionamiento, en los gastos de personal la ejecución fue del 89.22%, en adquisición de bienes y servicios la ejecución llegó al 88.04% y en los gastos diversos del 76.29%.

En inversión, se obtuvo una ejecución del 79.02% ya que de una apropiación disponible de \$24.634.631.000 se comprometieron \$19.466.484.541, logrando giros por valor de \$14.208.895.317.

En el Proyecto de Inversión 7556 denominado "*Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales CEA Bogotá*", al cual en el proceso de armonización presupuestal se le asignaron \$1.227.179.793, no presenta ejecución en la vigencia 2020, debido a que la Secretaría de Ambiente no hizo entrega del predio, quedando postergada para la siguiente vigencia.

- Armonización Presupuestal.

El proceso de armonización presupuestal consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución, al nuevo plan de desarrollo; de esta manera, la expedición de certificados de disponibilidad con cargo a los proyectos de inversión del plan de desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*" tenía como fecha límite el 31 de mayo de 2020 y los saldos de apropiación se distribuyeron entre los proyectos del nuevo Plan de Desarrollo 2020 - 2024 "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", en cumplimiento de la Circular Externa N° 007 del 08 de mayo de 2020 expedida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

Se verificó que la Secretaría Distrital de Planeación, el 7 de julio de 2020, emitió concepto favorable a la armonización presupuestal presentada por el IDPYBA para su aprobación, con el siguiente detalle:



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

**Cuadro N° 39: Contracréditos Armonización**

Valores en pesos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
3-3-1-15-06-39-7519	Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal	\$ 1.658.416.915
3-3-1-15-06-39-7520	Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el dc	\$ 9.245.707.501
3-3-1-15-06-39-7521	Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	\$ 1.378.208.440
3-3-1-15-07-42-7518	Desarrollo y fortalecimiento institucional del instituto distrital de protección y bienestar animal	\$ 1.435.974.744
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$13.718.307.600

Fuente: Concepto favorable armonización presupuestal. Oficio 2-2020-28788 de la Secretaría de Planeación.

**Cuadro N° 40: Créditos Armonización**

Valores en pesos

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
3-3-1-16-01-22-7560	Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	\$766.418.323
3-3-1-16-02-34-7551	Servicio para la atención de animales domésticos, incluidos los sinantrópicos, en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá	\$8.445.928.015
3-3-1-16-02-34-7556	Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales – CEA Bogotá	\$1.227.179.793
3-3-1-16-05-56-7550	Fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA Bogotá	\$2.983.981.677
3-3-1-16-05-56-7555	Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	\$294.799.792
TOTAL CRÉDITOS		\$13.718.307.600

Fuente: Concepto favorable armonización presupuestal. Oficio 2-2020-28788 de la Secretaría de Planeación.

El proceso de armonización presupuestal adelantado por el IDPYBA se encuentra ajustado a los lineamientos establecidos en la Circular Externa N° 007 del 08 de mayo de 2020 expedida conjuntamente por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.



- Modificaciones Presupuestales.

**Cuadro N° 41: Modificaciones Presupuestales IDPYBA 2020**

Valores en pesos

#	TIPO DE MODIFICACIÓN	NORMA QUE LO APRUEBA	FECHA	VALOR
1	Traslado	Resolución 026	28-01-2020	\$26.103.452
2	Traslado	Resolución 040	26-02-2020	\$8.281.000
3	Traslado	Acta Consejo Directivo	24-04-2020	\$4.025.316
4	Reducción	Decreto Distrital 130*	30-05-2020	\$652.976.800
5	Traslado	Resolución 072	01-06-2020	\$72.677.125
6	Traslado	Resolución 074	05-06-2020	\$2.295.829
7	Traslado	Resolución 107	25-09-2020	\$209.628.500
8	Traslado	Resolución 159	30-11-2020	\$5.285.862
9	Traslado	Resolución 194	24-12-2020	\$3.370.000
VALOR TOTAL MODIFICACIONES 2020				\$984.643.884

Fuente: Artículo 3° Decreto Distrital 130 de 2020.

Como se aprecia en el cuadro anterior, el IDPYBA realizó nueve (9) modificaciones al presupuesto durante la vigencia 2020, de las cuales 8 fueron traslados y una reducción presupuestal, ordenada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para atender la emergencia generada por la pandemia de Covid-19.

El traslado realizado en abril, correspondió a un contra-crédito del rubro "Sueldo Básico" para acreditar el rubro "Auxilio de Maternidad y Paternidad"; que según comunicación de la Dirección de Presupuesto Distrital no requiere concepto previo y favorable, según lo señalado en la Circular Externa No. DDP 0000008 de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Sin embargo no cuenta con el acto administrativo que aprobó el traslado, como lo establece el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

*3.3.4.1. Hallazgo administrativo por realizar un traslado presupuestal sin observar estrictamente los requisitos exigidos por el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.*

En abril de 2020 se registró una modificación presupuestal, consistente en trasladar \$4.025.316 del rubro "Sueldo Básico" al de "Auxilio de maternidad y paternidad", el cual se tramitó sin el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en el Manual



Operativo Presupuestal del Distrito Capital, pues no se expidió una Resolución o un Acuerdo, aprobando ese traslado.

El IDPYBA aportó como soporte de este traslado un acta de reunión del Consejo Directivo, realizada el 24 de abril de 2020, cuyo punto 4 del orden del día correspondió a "*Presentación para viabilizar dos modificaciones presupuestales de gastos de funcionamiento por los miembros del Consejo Directivo*", lo cual fue aprobado por unanimidad.

Sin embargo, en esa acta del Consejo Directivo, no se describen los rubros que se van a contracreditar y acreditar, es decir que en el contenido de esa acta no se discrimina cuál rubro se va a disminuir ni cuál se va a aumentar.

Debía tenerse en cuenta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.

Precisamente, en el literal b. del numeral 3.2.1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., en armonía con el artículo 9 del Decreto Distrital 777 de 2019, se establece:

*"3.2.1. Modificaciones Presupuestales*

*(...)*

*b. Traslados presupuestales.*

*Con esta modificación se disminuye el monto de una apropiación para aumentar el monto de otra partida, es decir, se varía la destinación del gasto entre diferentes agregados presupuestales, entre diferentes entidades o entre rubros presupuestales de un mismo agregado.*

*En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o **por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos**.*

*(Subrayas y negrillas fuera de texto)*

En ese trámite presupuestal la entidad no observó estrictamente esa normativa, de



modo que adoptó lo pertinente con base en una Acta del Consejo Directivo, que no corresponde a un Acuerdo expedido por ese órgano y que se requería para el efecto.

La situación descrita se origina por debilidades en los controles para tramitar esas modificaciones presupuestales, y en imprecisiones de los procedimientos internos de la entidad para tales efectos, lo cual afecta la solidez de las actuaciones en ese ámbito y de los soportes que las sustentan.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, habida cuenta que la entidad confirmó que para el caso en cuestión, el documento mediante el cual se realizó el movimiento fue un acta.

Además, el IDPYBA en la respuesta describió la solicitud del traslado presupuestal y manifestó que esa acta mediante la cual se efectuó el movimiento, fue expedida por la Junta Directiva, frente a lo que se impone precisar que el sujeto de vigilancia y control fiscal no tiene Junta Directiva, sino Consejo Directivo, pero lo esencial es que el trámite tenía que surtirse bien a través de un 'Acuerdo', o bien por medio de una 'Resolución', pero ello no ocurrió así, como quiera que la misma entidad corrobora que tramitó lo pertinente con base en un 'Acta'.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

- Reservas Presupuestales.

Al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$218.553.991, compromisos que se cancelaron en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2021. Así mismo, quedaron reservas presupuestales por valor de \$5.789.627.964, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 42: Reservas Presupuestales a 31-12-2020**

Valores en pesos

	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	GIROS	COMPROMISOS SIN GIRAR = RESERVAS	% RESERVAS
FUNCIONAMIENTO	5.884.704.200	5.228.024.991	4.695.986.251	532.038.740	9.04%
INVERSIÓN	24.634.631.000	19.466.484.541	14.208.895.317	5.257.589.224	21.34%



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	GIROS	COMPROMISOS SIN GIRAR = RESERVAS	% RESERVAS
<b>TOTAL</b>	<b>30.519.335.200</b>	<b>24.694.509.532</b>	<b>18.904.881.568</b>	<b>5.789.627.964</b>	<b>18.97%</b>

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital. Ejecución presupuestal IDPYBA a 31-12-2020.

Como se aprecia en el cuadro anterior, los compromisos sin girar que se convierten en las reservas presupuestales, que en el caso de los gastos de funcionamiento corresponden al 10.18% de la apropiación destinada a estos gastos y los de inversión corresponden al 27.01% de la apropiación destinada a inversión. La importancia de estas cifras radica en que son la base para determinar el castigo presupuestal que el Distrito aplica a las entidades que sobrepasan los topes establecidos en el Acuerdo Distrital No. 05 de 1998.

*3.3.4.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por superar los porcentajes de reservas presupuestales reglamentariamente previstos, a 31-12-2020, con la consecuente reducción del presupuesto de la vigencia 2021.*

A 31 de diciembre de 2020 el IDPYBA constituyó reservas presupuestales por valor de \$5.789.627.964, de las cuales \$532.038.740 fueron de funcionamiento y \$5.257.589.224 de inversión. En el caso de las reservas de funcionamiento, estas corresponden al 9.04% de la apropiación destinada para estos gastos, mientras que las reservas de inversión corresponden al 21.34% de la apropiación destinada a inversión en la vigencia 2020, por lo que se superaron los topes previstos en el Acuerdo Distrital No. 05 de 1998, generando una reducción en el presupuesto de la vigencia 2021, por valor de \$1.225.000.000, con el siguiente detalle:

**Cuadro N° 43: Reducción Presupuestal**

Valores en pesos

RUBRO	CONCEPTO	VALOR DE LA REDUCCIÓN
131020202020203	Servicio de arrendamiento de bienes inmuebles a comisión o por contrata	\$120.000.000
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>\$120.000.000</b>
133011602340000007 556	Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la casa ecológica de los animales – CEA Bogotá.	\$1.105.000.000
<b>INVERSIÓN</b>		<b>\$1.105.000.000</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN</b>		<b>\$1.225.000.000</b>

Fuente: Decreto Distrital 160 del 30 de abril de 2021, artículo 2°.

En el primer inciso del artículo 14 del Acuerdo Distrital 20 de 1996, modificado por el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 05 del 30-04-1998, expedidos por el Concejo de Bogotá, D.C., se establece: "En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá



*el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior".*

Así mismo, en el numeral 3.6 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, que corresponde al Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado con la Resolución No. SDH-000191 del 22-09-2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., se reitera lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante las Circulares 026 y 031 de 2011, así:

*"(...) De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, de manera general, las entidades territoriales sólo pueden incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva vigencia fiscal, por lo cual, los contratos que así se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. (...) el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto. Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales." (Subrayado y negrillas fuera de texto)."*

Se tiene entonces que la entidad no observó adecuadamente lo dispuesto en el primer inciso del artículo 14 del Acuerdo Distrital 20 de 1996, modificado por el artículo primero del Acuerdo Distrital No. 05 del 30-04-1998; las Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación; el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, adoptado con la Resolución No. SDH-000191 del 22-09-2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C.; la Circular Externa DDP-000004 del 23-03-2018 de la Dirección Distrital de Presupuesto de Bogotá, D.C.; el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Tendría lugar también una presunta incidencia disciplinaria, lo cual será materia de precisión por la respectiva autoridad, en el marco de las actuaciones a que hubiere lugar, con base en la normativa aplicable dentro del contexto correspondiente.

Lo descrito se generó por ineficacia en la aplicación de los lineamientos que la normativa que regula la figura de las reservas presupuestales prevé, de manera que no se programa, planea y materializa eficazmente la ejecución presupuestal, lo cual compromete la entrega real de bienes y servicios, así como el respectivo nivel de





giros que corresponde surtir en la vigencia de que se trate, con la consecuente reducción del presupuesto.

Como efecto de esa ineficaz gestión, se efectuó una reducción presupuestal que afectó dos rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2021, uno de funcionamiento y otro de inversión, lo cual impone para el sujeto de control la adopción de medidas a fin de que el volumen de reservas presupuestales, al final de cada vigencia fiscal, sea reducido, y obtener un nivel de giros que garantice que la ejecución presupuestal no trascienda a las nuevas vigencias.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal:**

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDPYBA, mediante el Oficio con radicado No. 2021EE0005256 del 15-06-2021, frente al informe preliminar de auditoría, no se desvirtúa la observación, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

En la respuesta al informe preliminar, el IDPYBA efectuó una exposición de la normativa que posibilita las reservas presupuestales y aludió al carácter excepcional de las mismas. Indicó también las razones que llevaron al Instituto a constituir ese volumen de reservas al final de la vigencia, señalando que como la planta de personal aprobada no es suficiente para atender las obligaciones que tiene a su cargo, tuvo que contratar personal por prestación de servicios a través de los proyectos de inversión.

Agregó que para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, fue necesaria la constitución de reservas presupuestales que excedieron la anualidad. Resaltó que la ley no establece la eliminación de las reservas presupuestales y que corresponden a compromisos necesarios para el cumplimiento de la misión y objetivos organizacionales, y que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital no prohíbe el uso de reservas presupuestales.

El IDPYBA expuso la justificación de los compromisos que se convirtieron en reservas presupuestales, tanto en funcionamiento como inversión, y señaló que por inconsistencias en el sistema de información no se pudieron liquidar o ajustar varios contratos, lo que incrementó las reservas en \$491.263.633.

No obstante lo expuesto, el IDPYBA no se refirió en su respuesta al castigo presupuestal de que fue objeto en la vigencia 2021, que se produjo como consecuencia del alto volumen de reservas a 31 de diciembre de 2020,



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

sobrepasando los porcentajes previstos en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, modificadorio del Acuerdo Distrital 20 de 1996.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.



## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1. SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

No se establecieron pronunciamientos para seguimiento respecto de la vigencia evaluada.

### 4.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

En el memorando de asignación de la presente auditoría, se había contemplado el análisis de dos peticiones que se identifican internamente en la entidad como DPC, pero como quiera que ya habían tenido la atención de fondo correspondiente, se impone efectuar de todos modos las siguientes precisiones:

- En relación con el **DPC 1042-20**, generado con ocasión de la radicación 1-2020-11697 del 14-07-2020, Proceso 1253850, se tiene que esa petición tuvo la 'respuesta definitiva', técnicamente atendida mediante el radicado de la Contraloría de Bogotá, D.C. 2-2020-21578 del 24-12-2020, suscrito por la Subdirección de Fiscalización de Ambiente.

En la precitada petición el Concejal Samir José Abisambra Vesga manifestó preocupación por cuanto el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA se encontraría para aquella época sin contrato de servicio de vigilancia en sus sedes. La Contraloría de Bogotá, D.C. en respuesta parcial surtida mediante el radicado 2-2020-11790 del 28-07-2020, le indicó al peticionario que revisaría el tema en la auditoría de regularidad a esa entidad, programada para el 30-09-2020, al cabo de lo cual se le informarían los resultados obtenidos.

Precisamente, una vez surtida la correspondiente Auditoría de Regularidad al IDPYPA, PAD 2020, Código N° 73, se le remitió al peticionario la 'respuesta definitiva' a su solicitud, con la radicación 2-2020-21578 del 24-12-2020, donde se le indicó que frente al tema en cuestión y en el marco de aquel ejercicio auditor, se configuró el Hallazgo "3.1.3.3. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de planeación en la iniciación oportuna del proceso de selección para garantizar el servicio de vigilancia en la entidad.*"

En ese hallazgo se analizaron de fondo las circunstancias que configuraron el fundamento de la petición 1042-20.



- Con respecto al **DPC 1107-20**, generado con ocasión de la radicación 1-2020-12028 de 22-07-2020, Proceso 1254876, tuvo la 'respuesta definitiva', técnicamente atendida mediante el radicado de la Contraloría de Bogotá, D.C. 2-2020-21577 del 24-12-2020, suscrito por la Subdirección de Fiscalización de Ambiente.

En la referida petición la Concejala Andrea Padilla Villarraga solicitaba a los organismos de control abrir investigación al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA por anomalías que se vienen presentando, en armonía con lo expresado por la Concejala Sara Jimena Castellanos, que pidió a los organismos de control investigar por qué se estaban contratando arriendos más costosos en plena pandemia en el IDPYBA.

La Contraloría de Bogotá, D.C. en respuesta parcial surtida mediante el radicado 2-2020-12271 del 05-08-2020, le indicó a la peticionaria que se revisaría el tema en la auditoría de regularidad a esa entidad, programada para el 30-09-2020, al cabo de lo cual se le informarían los resultados obtenidos.

Precisamente, una vez surtida la correspondiente Auditoría de Regularidad al IDPYPA, PAD 2020, Código N° 73, se le remitió a la peticionaria la 'respuesta definitiva', con la radicación 2-2020-21577 del 24-12-2020, donde se efectuó una explicación técnica de lo evaluado, y se le indicó que frente al tema de arrendamientos y en el marco de aquel ejercicio auditor, se configuraron los siguientes Hallazgos:

*"3.1.3.4. – Hallazgo administrativo por la publicación de informes de ejecución sin la firma del supervisor en el portal SECOP II, del contrato de prestación de servicios de vigilancia No. 336 de 2019 y del contrato de arrendamiento No 119 de 2019; y por un posible incumplimiento a las obligaciones contractuales de la función de revisión por parte del Supervisor en el Contrato No. PA-119-2019."*

*"3.1.3.7. Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por seis millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y siete pesos (\$ 6.688.937) y presunta incidencia disciplinaria por mayores valores pagados dentro del Contrato No. PA-119-2019."*

*"3.1.3.8. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no observar los requisitos del artículo 3 del Decreto 2242 de 2015 y el artículo 28 de la Ley 527 de 1999, en el Contrato de arrendamiento No. PA-119-2019."*

*"3.1.3.9 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la elaboración de los estudios previos en el Contrato de arrendamiento No. PA119-2019."*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

En esos hallazgos se analizaron de fondo las circunstancias que configuraron el fundamento de la petición 1107-20.

#### 4.3 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En desarrollo del ejercicio auditor, no se establecieron beneficios de control fiscal.



## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	11	N.A.	Control Fiscal Interno: 3.1.1.2  Gestión Contractual: 3.1.3.1; 3.1.3.2  Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.3  Balance Social: 3.2.2.1  Estados Financieros: 3.3.1.1.  Control Interno Contable: 3.3.2.1  Gestión Presupuestal: 3.3.4.1; 3.3.4.2
2. Disciplinarios	7	N.A.	Gestión Contractual: 3.1.3.1; 3.1.3.2  Planes, Programas y Proyectos: 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.3  Balance Social: 3.2.2.1  Gestión Presupuestal: 3.3.4.2
3. Penales	N.A.	N.A.	
4. Fiscales	N.A.	N.A.	

N.A: No aplica.